



CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

**“EL IMPACTO DE LOS DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL
DISTRITO DE CHORRILLOS, 2016-2018”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

AUTOR:

BACHILLER. GUARDIA RIVEROS JORGE TOMÁS

REVISOR-ASESOR:

METODOLÓGICO: DR. CAMILO FERMÍN GARCIA
HUAMANTUMBA

TEMÁTICO: DR. JOSÉ NAPOLEON RIVAS RODRIGUEZ

TEMÁTICO: MTRO. ALEJANDRO BURGA CALONGE

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**“SEGURIDAD – ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y
SEGURIDAD CIUDADANA”**

LIMA -PERÚ

2021

CONFORMIDAD

Jurado de Sustentación de Tesis

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: _____

_____, dan conformidad de la aprobación de la defensa de tesis a cargo del Bach. Jorge Tomás Guardia Riveros, sugiriendo continúe con el procedimiento para optar el grado académico de: Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Presidente (a)

Secretario (a)

Vocal

Dedicatoria:

La presente investigación la dedico a mi esposa y mis dos hijos, por su permanente comprensión en cada uno de los retos que me toco afrontar.

Agradecimiento

Un agradecimiento muy especial a las autoridades del Centro de Altos Estudios Nacionales, por su constante preocupación para perfeccionar a los futuros líderes de la patria.

Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, Yo, Jorge Tomás Guardia Riveros, identificado con Documento Nacional de Identidad N°43345703, con domicilio real en: la Calle A, Mz. D Lote 14 Urbanización Santa Rosa de Surco IV Etapa del distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima, Oficial PNP/ egresado del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación titulada: **“El Impacto de los Delitos Contra el Patrimonio y la Seguridad Ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018”**, que presento a los 26 días de agosto del año 2020, ante esta institución con fines de optar el grado académico de Magister en Desarrollo y Defensa Nacional. Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponde al suscrito u a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicadas ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.

Jorge Tomás Guardia Riveros

D.N.I. N° 43345703

Autorización de publicación

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: **“El Impacto de los Delitos Contra el Patrimonio y la Seguridad Ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018”**, presentada para optar el grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso al mismo sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación.

La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Fecha, 26 de agosto de 2020.

Jorge Tomás Guardia Riveros

D.N.I. N° 43345703

Índice

	Página
Carátula	i
Jurado evaluador	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Declaración jurada de autoría	v
Autorización de publicación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Introducción	xiii

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema

1.1	Descripción de la realidad problemática	15
1.2	Preguntas de investigación	19
1.3	Objetivos de la investigación	19
1.4	Justificación y viabilidad	19
1.5	Delimitación de la investigación	20
1.6	Limitaciones de la investigación	20

CAPÍTULO II

Estado del conocimiento

2.1	Antecedentes de la investigación	21
2.1.1	Investigaciones nacionales	21
2.1.2	Investigaciones internacionales	24
2.2	Teorías	26
2.3	Marco Conceptual	38

CAPÍTULO III

Metodología de la investigación

3.1	Enfoque de investigación	40
3.2	Tipo de investigación	40
3.3	Método de investigación	40
3.4	Escenario de estudio	41
3.5	Objeto de estudio	41
3.6	Observable (s) de estudio	41
3.7	Fuentes de información	41
3.8	Técnica e instrumento de acopio de información	42
3.8.1	Técnica de acopio de información	42
3.8.2	Instrumento de acopio de información	42
3.9	Acceso al campo y acopio de información	42
3.9.1	Acceso al campo	42
3.9.2	Acopio de información	43
3.10	Método de análisis de información	43

CAPÍTULO IV

Análisis y síntesis	44
---------------------	----

CAPÍTULO V

Diálogo teórico-empírico	54
--------------------------	----

Conclusiones	60
Recomendaciones	61
Referencias bibliográfica	62
Anexos	64
Anexo 1: Matriz de Consistencia	
Anexo 2: Instrumentos de acopio de información	
Anexo 3: Ruta de Documento	
Anexo 4: Agenda de Entrevistas	
Anexo 5: Directiva de Propuesta	

Índice de Tablas

	Página
Tabla N° 1 Cantidad de denuncias recibidas en la Comisaría de Chorrillos	42
Tabla N° 2 Casos por delitos contra el patrimonio	43
Tabla N° 3 Indicadores demográficos	46
Tabla N° 4 Recursos municipales	47

Índice de Figuras

	Página
Figura N° 1	39
Figura N° 2	41
Figura N° 3	44
Figura N° 4	44

Resumen

La investigación que ha sido titulada: “El Impacto de los Delitos Contra el Patrimonio y la Seguridad Ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018”, ha sido desarrollada bajo el enfoque cualitativo, en el cual se analiza el impacto que está ocasionando el incremento de los delitos contra el patrimonio en los habitantes chorrillanos, en donde inclusive se han producido algunas muertes violentas con la finalidad de facilitar el delito y/o ocultar su identidad.

La población de estudio para la presente investigación ha sido integrada por efectivos policiales, ciudadanos e integrantes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de dicha comuna, con la cual se ha arribado a conclusiones objetivas que reflejan la real situación en la que se encuentra el distrito, que ha permitido efectuar recomendaciones viables y mesurables que pueden ser tomadas en cuenta para volver a que Chorrillos sea el distrito histórico visitado por todos los peruanos y que los pobladores se sientan orgullosos de vivir en dicho lugar.

Abstract

The research that has been titled: "The impact of crimes against heritage and the citizen security in the district of Chorrillos, years 2016-2018", has been developed under the qualitative approach, which analyzes the impact that is causing the increase in crimes against heritage in the inhabitants of Cordoba, where there have even been some violent deaths in order to facilitate the crime and / or hide their identity.

The study population for the present investigation has been integrated by police officers, citizens and members of the Citizen Security Management of said commune, with which it has reached objective conclusions that reflect the real situation in which the district is located, which has allowed for viable and measurable recommendations that can be taken into account to return to Chorrillos being the historic district visited by all Peruvians and that the residents feel proud to live in that place.

Introducción

La inseguridad ciudadana en el país se ha constituido en una política pública, debido a que ha dejado de ser un problema para convertirse en un flagelo, a diario los medios de comunicación informan sobre eventos criminales, los asaltos y robos a mano armada están de moda, a los delincuentes no les interesa la vida de sus víctimas, disparan a matar con la única finalidad de lograr su objetivo, los robos de carteras, celulares, mochilas, entre otros se incrementan de manera alarmante, los índices de victimización precisan que de cada 100 peruanos 26 han sido víctimas de un delito, sin embargo estas cifras no son reales, existen muchos casos que no se denuncian debido a la falta de confianza de los ciudadanos, hacia las autoridades que administran justicia y en otras por falta de tiempo, o porque en el lugar que fueron objeto de un delito estuvieron de manera circunstancial, por lo tanto ya no regresaran a dicha zona.

A nivel Lima Metropolitana existen determinados distritos que registran una alta tasa de delitos, dentro de los cuales se ha identificado a Chorrillos, en donde en los últimos años se han perpetrado hechos execrables que inciden en la seguridad ciudadana, ya que se ha victimado a inocentes personas por robarles una mochila o un celular o una billetera.

En ese orden de ideas, se ha visto pertinente efectuar la Tesis relacionada con la línea de investigación campo temático relacionado con la Seguridad que ha sido titulado: “El Impacto de los Delitos Contra el Patrimonio y la Seguridad Ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018”, que para un mejor entendimiento ha sido ordenado en cuatro capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

En el primer capítulo se detalla el planteamiento del problema, en el cual se describe la realidad problemática, se formula la pregunta de investigación, se enuncian los objetivos, la delimitación, justificación y viabilidad de la investigación.

En el segundo capítulo se menciona el estado del conocimiento, que comprende los antecedentes o estudios relacionados con las observables de estudio que se hayan realizado tanto a nivel nacional como internacional, la nueva teoría sobre

Delitos Contra el Patrimonio e Inseguridad Ciudadana, así como la definición de términos que se utilizarán en la investigación.

En el tercer capítulo se presenta la metodología, que contiene el enfoque, el tipo y el método de la investigación, el objeto, el escenario y las observables de estudio, así como las técnicas e instrumentos de recolección de información y el método del análisis de datos.

En el cuarto capítulo se ha realizado el Análisis y Síntesis contextualizado en las Categorías y Macro categorías que han resultado de la aplicación de las entrevistas plasmadas a los expertos y a los ciudadanos teniendo en consideración los elementos con sentido.

En el quinto capítulo se ha tratado sobre el Dialogo Teórico Empírico en donde se muestra algunas teorías sobre el Delito Contra el Patrimonio y la Seguridad Ciudadana y en la parte final se presenta las referencias bibliográficas, los anexos materia de la presente investigación y la propuesta practica profesional sobre la estrategia a realizarse.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El aumento de la violencia y el accionar criminal es la cambiante dinámica delincuencia a nivel mundial, cada día se cometen homicidios, robos, secuestros, extorsiones, violaciones, entre otros delitos, que generan un marcado clima de inseguridad en los países.

Al respecto el PNUD (2017) genera un enfoque más sociológico a la violencia identificando cuatro factores de ella.

En primera instancia menciona al “delito aspiracional”, íntimamente relacionado con los aspectos de desigualdad y movilidad social; seguidamente explora la teoría del “tejido social”, que establece indicadores relacionados con la cantidad de familias monoparentales, la urbanización, los cambios económicos que ha generado la liberalización del comercio, entre otros aspectos macroeconómicos; en tercer lugar, define a lo que se les llama “facilitadores del delito y la violencia”: armas, alcohol y drogas; para finalmente señalar que “la carencia de capacidades institucionales de los Estados” engendra el crimen en todas sus manifestaciones (p. 2).

La evolución de la criminalidad en América Latina presenta una curva de crecimiento a partir del año 2000, el mismo que es medido por organismos entre los cuales se encuentra el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Interamericano de Seguridad, la ONU y la OEA. Asimismo, existen diversos

instrumentos para medir la delincuencia y su impacto, uno de los más utilizados a nivel internacional es la encuesta internacional de victimización. Duarte (2017):

En Latinoamérica la violencia vira hacia los niveles extremos de la pobreza, la radicalización de algunas ideologías políticas, el trasteo de la droga, los conflictos generados por los cárteles y los desplazamientos de las Guerrillas. Estos grandes flagelos han sumido a América Latina en un gran hervidero que bien podría denominarse como el caldo de cultivo para la encarnación de los robos, los desplazamientos, los homicidios y mucho temor por parte de los ciudadanos; es así como cada año en la región del continente se presenta un aproximado de 150.000 homicidios anuales, representando un 33% de los registrados en todo el mundo, representando cuatro veces más la tasa promedio global; un promedio de 30 millones de familias son víctimas de robos, cada país presenta estadísticas distintas en el contexto de su índice delictivo, sin embargo hay otros donde dicha data no se registra o se altera para maquillar los niveles tan alarmantes que los representa ante la visión del mundo (p. 12).

Comprender el horizonte de la violencia es cada vez más complejo, debido principalmente a las conocidas “cifras negras”, que vienen a ser todos los delitos que los ciudadanos no denuncian, la mayoría de veces por temor, porque saben que no van a recuperar sus especies, porque desconfían de sus autoridades, por lo tanto, las cifras de victimización no reflejan la realidad y no permiten generar estrategias adecuadas para mitigar este impacto.

En América Latina, Caracas se coloca como la ciudad más violenta, seguida del Estado mexicano de Acapulco con ciento trece homicidios y la tercera es la ciudad de San Pedro de Sula en Honduras con ciento doce homicidios por cada cien mil habitantes. Los otros países de la región que ocupan las peores posiciones en el ranking son **Honduras, El Salvador, Guatemala, Bolivia, Paraguay, Perú y Brasil**, por nombrar algunos, Duarte (2017).

En la sociedad actual, el incremento de los actos criminales, el tema de la seguridad ciudadana y la corrupción vienen a ser para la ciudadanía los problemas más álgidos y complejos. Esta preocupación común se configura en múltiples regiones y las sociedades mundiales, principalmente en el Perú, en donde la creciente ola violenta está ocasionando múltiples daños a la persona, a los hogares, a los negocios y al sector económico, Sánchez (2016) p. iv.

La criminalidad en el Perú tiene múltiples etiologías, que van desde el orden social, económico y/o psicológico, incidiendo en la desintegración de la familia debido a la participación de alguien de los integrantes en un ilícito penal, en las modalidades de: robo, robo agravado, hurto, hurto agravado, delito de estafa, chantaje, homicidios, violencia de género, violación sexual, secuestros, entre otros, que diariamente se incrementan y se confrontan con la ley, habiendo sido denominada como la “calamidad del siglo XXI”, debido a su peligrosidad por la extrema violencia con la que actúan y del que se está viviendo el Perú.

En el país, los ilícitos penales que más afectan a los ciudadanos son los que atentan contra el patrimonio, la mayor proporción de estos, están delimitados a arrebatar el patrimonio de las personas.

Un aproximado del 85% de los actos delictivos se restringe al predominio de esta tipología de ilícitos penales, como es el caso de los robos, los hurtos de carteras, celulares, el robo de vehículos, el robo de las autopartes, el hurto y/o robo en los hogares, el chantaje, la extorsión y la estafa, con la finalidad de obtener ganancias ilícitas, afectando gravemente la seguridad ciudadana, Sánchez (2016).

Los índices estadísticos de criminalidad desvelan que el Perú se encuentra confrontando un problema grave de carencia de seguridad, vulnerando los derechos elementales del ser humano y del ciudadano, siendo este el derecho de convivir en paz y en condiciones de seguridad, INEI (2016).

Para comprender el término seguridad ciudadana se ha recurrido a Yépez (2014), quien precisa que: “La seguridad ciudadana es una concepción jurídica que conlleva al Estado a conservar la tranquilidad personal y común de la sociedad frente a los riesgos que podrían dañarlas, asegurando la práctica de los derechos y libertades elementales del ser humano”.

En ese contexto se debe comprender que la obligación de la seguridad ciudadana es tarea elemental del Estado. Siendo este quien en representación de la nación tiene el compromiso de dar garantía de seguridad a la ciudadanía, debiendo hacerlo por medio de las instituciones pertinentes. Ante ello la Policía Nacional tiene un rol muy interesante en el combate a la delincuencia, conjuntamente con otros organismos e instituciones del Estado que siempre van a tener injerencia en los aspectos de la seguridad local, siendo estas las municipalidades, el Poder Judicial, el Ministerio Público, entre otros organismos públicos, en el contexto de las competencias que la ley les asigna.

La afectación a la seguridad ciudadana es un problema que demanda una gran preocupación en todo el país. Los índices elevados de la comisión de delitos y la sensación de inseguridad lo demuestran. Este fenómeno se ha convertido en el origen del temor para los ciudadanos, terminando por agruparse para defenderse del accionar de grupos de jóvenes que inciden en la comisión de faltas y delitos.

De los distritos que conforman Lima Metropolitana, Chorrillos es el que presenta un mayor índice de comisión de delitos que atentan contra el patrimonio de las personas, como es el caso del hurto simple, agravado y robo, lugares como Armatambo, la Av. El Sol, Defensores del Morro, La Campiña, se han convertido en zonas controladas por los delincuentes, quienes no dudan en disparar y cegar la vida de una persona, para robarle un celular, una mochila, una cartera, como es el caso de la muerte del joven Julio André Rivera Quispe (28), quien fue víctima de asalto bajo la modalidad del “arrastre”.

Así como este caso diariamente se presentan muchos más y las víctimas generalmente son jóvenes que regresan de estudiar, trabajadores que se dirigen a sus centros de labores o retornan a su hogar, en realidad nadie está libre de sufrir un robo, un asalto e inclusive perder la vida, situación que está marcando una fuerte sensación de inseguridad.

Ante esta situación, como autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, es necesario tocar el tema con absoluta responsabilidad, realizando una descripción clara de la realidad y el contexto en el cual se desarrolla, analizando los factores que inciden en su configuración con la finalidad de proyectar e implantar políticas públicas tendentes a desarrollar mejores condiciones de seguridad y cuidar a la sociedad que cada día cree menos en sus autoridades.

En ese orden de ideas a continuación se expone la pregunta de investigación, que se ha redactado de la siguiente manera:

1.2 Pregunta de investigación

¿De qué manera los delitos contra el patrimonio impactan en la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016 - 2018?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Establecer de qué manera los delitos contra el patrimonio impactan en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos, años 2016 - 2018.

1.3.2 Determinar cómo los ciudadanos afrontan la comisión de los delitos contra el patrimonio en el distrito de Chorrillos, años 2016 - 2018.

1.3.3 Conocer como los ciudadanos perciben la inseguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016 – 2018.

1.4 Justificación y viabilidad

1.4.1 Justificación

Esta investigación se justifica debido al alarmante crecimiento de la violencia delictiva, que se viene presentando en el país y especialmente en distritos como Chorrillos, en donde las bandas criminales vienen haciendo de las suyas, quienes no dudan ni un segundo para cegar la vida de un ciudadano con el único fin de apoderarse de sus pertenencias, sean estas de valor o no, como es el caso del robo de celulares o una cartera, situación que crea un marcado clima de inseguridad ciudadana, debido a que las personas no pueden desplazarse libremente por cualquier lugar, ante el temor de ser asaltados o victimados.

La ley de Seguridad Ciudadana, establece responsabilidades para las diferentes entidades del sector público, sin embargo, es a la Policía Nacional a la que se le responsabiliza por estos hechos, ya sea porque no realizan una acción preventiva o investigativa eficientes. En ese contexto la investigación se justifica plenamente,

porque permitirá analizar y describir los principales problemas que afronta el personal policial para hacer frente a la criminalidad, creando nuevos conocimientos sobre el tema que, a la fecha, no viene siendo abordado de manera holística, por lo tanto, no hay resultados tangibles.

Otro aspecto importante que justifica la investigación, es el hecho de que va a permitir formular un conjunto de procedimientos para minimizar el impacto de la comisión de delitos que afectan el patrimonio con sus diferentes modalidades en la jurisdicción de Chorrillos y otras de Lima Metropolitana, porque servirá como guías para todos los policías.

1.4.2 Viabilidad

La presente investigación resulta viable, debido a que el talento humano se encuentra debidamente calificado y preparado, para llevarla adelante, asimismo se cuenta con los recursos logísticos para la recolección de información que la sustente.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación temporal

Desde el punto de vista temporal la investigación ha sido delimitada al periodo 2016 – 2018.

1.5.2 Delimitación espacial

En el aspecto espacial la investigación ha sido delimitada al distrito de Chorrillos.

1.6 Limitaciones de la investigación

No se han presentado limitaciones durante la formulación de la investigación.

CAPÍTULO II

Estado del conocimiento

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones nacionales

Prado (2016), tesis titulada: El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo; el objetivo fue: Conocer las particularidades, preferencias y efectos de la política legislativa tendente a combatir los delitos contra el patrimonio, especialmente a las modalidades de hurto y robo que se encuentran tipificados en los artículos 185° y 188° del Código Penal y las condiciones que agravan estos delitos mencionadas en los artículos 186° y 189°; la metodología empleada para el desarrollo de la investigación fue la cualitativa y la estadística descriptiva; concluyendo que: La medición de la actividad criminal tiene un fin el cual es que se conozca la situación del fenómeno criminal, que se instituye como el insumo principal para la generación de las políticas públicas, especialmente de las que están relacionadas con la política criminal; en ese contexto, para desanimar la perpetración de estos delitos, se aumentó la penalidad, se estableció diversas agravantes para cada modalidad, se anuló todos los beneficios penitenciarios, empero pese a la dureza punitiva, se ha consolidado el fracaso de comprobar la incidencia de esos ilícitos penales y la inseguridad ciudadana.

Mejía (2015), en la tesis que tituló: “Estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2010 y el

2014”, habiendo planteado como objetivo: Describir la fortaleza de las estructuras que generan informaciones, desde la recopilación de los datos relacionados con la criminalidad y la inseguridad, por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Comuna de Lima en periodo comprendido entre el 2010 y el 2014, el enfoque utilizado fue el Cualitativo, habiendo concluido lo siguiente: La inseguridad ciudadana, es un flagelo, que afecta a la comunidad, requiriendo que el Estado le provea de seguridad. La seguridad en la actualidad se ha convertido en imprescindible para que se hagan realidad los derechos de la persona humana, siendo el caso de que estos no solo tienen que ver con la integridad física o la vida de cada uno de los ciudadanos, sino también con la consideración a la propiedad de estos. Garantizar un clima de seguridad es sumamente necesario para que se desarrollen eficazmente las actividades económicas, para lo cual es pertinente generar políticas públicas de seguridad adecuadas, teniendo en cuenta que la finalidad de estas políticas es encontrar la solución para los problemas públicos que presenta la ciudadanía; los altos índices de inseguridad en la capital, no solamente deteriora la tranquilidad y la paz de la sociedad, sino que va mucho más lejos, generando daños económicos que afectan al Estado; actualmente no existe información fidedigna sobre los índices reales de la delincuencia, debido a que no se considera la totalidad de delitos y faltas que se perpetran en una determinada zona y tiempo definido, sin considerar que se hayan investigado o no, con la criminalidad que es visible sobre los delitos y faltas que son denunciadas en las Comisarías y/o las Fiscalías, siendo estas últimas con las que trabajan las entidades del Estado, por lo tanto al no ser cifras reales, las políticas públicas no son del todo eficaces.

Sollasi (2017), tesis titulada: La política criminal y su relación con la prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio en sus tipologías de hurto y robo en la ciudad de Santiago - Cusco 2013 – 2014, cuyo objetivo general fue: Identificar la correspondencia que se produce entre la Política Criminal y la Prevención de los Delitos que atentan contra el patrimonio en sus tipologías de hurto y robo en la ciudad de Santiago - Cusco 2013 – 2014, habiendo concluido que: 1ro. En el cuadro 20, se puede advertir que existe correlación negativa baja que oscila en: ($r = -0,013$) siendo la significancia doble igual a 0.898, la misma que es mayor a

0.05, en consecuencia, se produce la relación negativa muy baja con las variables política criminal y prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio en sus tipologías de hurto y robo en la ciudad de Santiago - Cusco 2013– 2014. Rechazándose la hipótesis negativa H_0 ., aceptándose la hipótesis alterna H_1 . En lo que respecta a la hipótesis general HG proposición efectuada por el investigador. 2do. Del cuadro 13 y el diagrama 04, en donde se aprecia que el 44,72% de las personas encuestadas respondieron que la política criminal que se viene aplicando es regular, en lo que respecta al entendimiento de las estrategias de la política nacional frente a los delitos que atentan contra el patrimonio; las acciones que han adoptado los entes encargados se vienen cumpliendo de forma regular para combatir la inseguridad ciudadana, en ese contexto se realizan coordinaciones con la población con las familias y las instituciones educativas para generar un ambiente de convivencia pacífica, previniendo la comisión de los delitos que atentan contra el patrimonio en sus tipologías hurto y robo; 3ero. En el cuadro 18 y el diagrama 08 establece que el **60,41%** de las personas encuestadas respondieron “Algunas Veces” la municipalidad (seguridad ciudadana), los policías y el Ministerio Público realizan acciones para prevenir los delitos patrimoniales en sus tipologías de hurto y robo; por otro lado indican que algunos vecinos apoyan organizando de manera regular las actividades de prevención; en lo que respecta a los seminarios de capacitación para la prevención de los delitos patrimoniales es abordada muy superficialmente cuando trabajan en aspectos relacionados con la prevención del delito de violencia familiar, pandillaje y trata de personas, en las escuelas y en las barriadas; en muy esporádicas oportunidades los ciudadanos y las autoridades llegan a trabajar coordinadamente en la prevención de los delitos; casi nunca promocionan la práctica de deportes, así como recuperar los espacios y vías públicas; la observación y vigilancia solo se da en algunas barriadas y en ciertos horarios; la municipalidad apoya para que los ciudadanos emprendedores inicien un negocio propio, empero no las financia; los ciudadanos se muestran en contra de los beneficios penitenciarios, debido a que todos los que son condenados por la comisión de los delitos patrimoniales, raras veces se reintegran a la sociedad; Los efectivos policiales de manera esporádica realizan operativos en vehículos de transporte con la finalidad de identificar y

capturar a presuntos criminales, previniendo de esta forma la comisión de los delitos patrimoniales.

2.1.2 Investigaciones internacionales

Sazo (2011), tesis que tituló: Los delitos contra el patrimonio, se planteó como objetivo: determinar mediante un análisis comparativo con distintas legislaciones para conocer las diferencias relacionadas con la legislación vigente y sus similitudes con los delitos patrimoniales, así como conocer si poseen los aspectos doctrinales mínimos y de qué forma se podrían aplicar estos para enriquecer nuestra legislación; el enfoque utilizado fue cualitativo y concluyó que: Nuestro ordenamiento legal persigue la doctrina muy acertadamente en el contexto de los ilícitos penales de sustracción ilegal motivado por el ánimo de lucro, ya que se encuentra en el contexto de la pretensión de disfrutar del uso de una cosa ajena, encontrándose en el contexto de los delitos contra la propiedad, toda vez que se basa en distintas clases de defraudaciones de la misma, siendo importante señalar que en la norma legal, al hacer mención al ilícito penal de daños, solo se especifica el acto que radica en concebir que el objeto sea inutilizado y ya no funcione, etc., lo que representa al mismo tiempo un menoscabo para aquel individuo que obtiene un provecho ilícito, quedando encuadrado el tipo de delito patrimonial.

Rodríguez y Villamarin (2014), en la tesis titulada: “Propuestas para disminuir la inseguridad ciudadana en la ciudad de Ambato”, se planteó como objetivo: evaluar y proyectar un plan de acción para minimizar la inseguridad ciudadana a vehículos, individuos y hogares en la localidad de Ambato; los métodos que utilizó fueron el Deductivo y el Inductivo; concluyendo que: De acuerdo a la realización de la encuesta aplicada a distintas personas de la localidad de Ambato especialmente de la zona urbana probó que una manera para obtener información veraz relacionada con la inseguridad es el cuestionario mediante la encuesta a los pobladores, ya que permitió expresar percepciones directas, identificar cifras negras y de esta forma levantar índices veraces de inseguridad que se generan en la ciudad; De acuerdo a la encuesta que se realizó en la localidad de Ambato se advierte que la incidencia de las ocurrencias de robos a las personas utilizando la fuerza es del 3.15% y sin utilizar la fuerza es del 3.34%, identificando que de cada

diez personas, siete han sido víctimas de robo cuyas edades oscilan de 16 hacia delante. En lo que respecta al registro de robo en las viviendas se confirmó que, de cada cien hogares, seis han sido víctimas de un robo, confirmando que la localidad de Ambato es una de las ciudades más golpeadas con esta tipología de ilícitos penales. Los índices de comisión del robo a los vehículos son del 1.1% en todo el país, siendo la localidad de Ambato la que aporta con un 50% con estas cifras, resultando un aspecto negativo no solo para la ciudad en sí, sino también para el país. En lo concerniente a la cifra negra, el robo a los ciudadanos utilizando la fuerza se da en un 80% y en los que no se utilizó la fuerza corresponde al 95%. Al preguntárseles por qué no denunciaron el hecho, expresaron que no tienen confianza en las entidades a cargo de la seguridad, aún menos en el sistema de administración de justicia del país y en lo que respecta al robo a viviendas se da en un 91%, lo que permite determinar que aquellos pobladores víctimas de robo que no denunciaron el ilícito penal, fue por falta de tiempo, desidia y en su mayoría porque no tienen confianza en las autoridades policiales y judiciales a cargo de la seguridad ciudadana.

García (2000), tesis que tituló: La articulación de los sujetos públicos y privados en la eficiencia de la seguridad ciudadana de la jurisdicción de la Comuna de Hurlingham, estableció como objetivo: el ordenamiento de las entidades administrativas de la localidad, a cargo de la seguridad que se encuentran diseminadas, como es el caso de la administración provincial, la comunidad y los cuerpos policiales; el diseño metodológico de la investigación se fundamenta en el sentido de que la intervención del estado en la seguridad ciudadana, está debilitada representando un inconveniente al desarrollo de la localidad y por ende de la región, para finalmente concluir con lo siguiente: La Municipalidad está siendo considerada como una institución pública elemental para lograr la tan ansiada descentralización, su legalidad, la proximidad a la ciudadanía, entendiendo sus problemas la transforman en un ente clave para lograr el desarrollo de la localidad debidamente concertada. Lo que se pretende con la instauración del proyecto es: la cooperación en garantizar la seguridad ciudadana en la jurisdicción del Municipio de Hurlingham. El estructurar el tejido social y fructífero, no solo es un imperativo para elaborar las políticas de seguridad

eficaces en el contexto de los significativos pasos elaborados sobre el tema por el gobierno comunal, sino también porque contribuirá a mejorar de manera ostensible la vida de los pobladores y el rendimiento en el mercado de la localidad, lo que significa un paso inicial y motivador tendente a realizar un plan de desarrollo de la localidad más extenso y con participación concertada, toda vez que el generar políticas locales para la seguridad se configura como la solución del mundo a la crisis y la deficiencia de las propuestas típicas centralistas, tensas y estructuradas, admitiendo las expresiones con mayor apertura y flexibilidad en cada zona de acuerdo a sus características, las exigencias y obligaciones de las diversas comunidades, incluyendo la multiculturalidad de las cuales se encuentran formadas.

2.2. Teorías

2.2.1 Observable 1 X

Delitos contra el patrimonio

Consideraciones dogmáticas

Los ilícitos penales que atentan contra el patrimonio están tipificados en el Código Penal vigente, comprendiendo las siguientes tipologías: Hurto, Robo, Abigeato, Apropiación Ilícita, Receptación, Estafa y otras defraudaciones, Fraude en la administración de personas jurídicas, Extorsión, Usurpación y Daños.

De los ilícitos penales antes indicados, el robo y el hurto son los que tienen una significativa presencia en los registros de criminalidad en el país, la información estadística oficial y los resultados de las encuestas sobre victimización precisan que estos eventos criminales son lo que se cometen mayormente e influyen en la percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía.

En ese orden de ideas, de acuerdo a los principios generales del derecho, el bien jurídico que se protege en este tipo de ilícitos penales es el patrimonio de las personas, motivo por el cual la doctrina identifica diversas concepciones con relación a su naturaleza. Salinas (2015 p. 946):

- a) La concepción económica, conceptuando al patrimonio como uno de los bienes con un valor económico que se encuentra bajo la posesión de un sujeto sin necesidades de saber si su origen es lícito o ilícito;

- b) La concepción jurídica, entendida como el grupo de los derechos y las obligaciones de carácter subjetivo que son protegidas por el Derecho;
- c) La concepción personal, consistente en el grupo de bienes, que pueden ser valorizados económicamente y protegidos por el Derecho Penal,
- d) La concepción mixta, que establece que el patrimonio es la suma de los valores económicos, protegidos por el Derecho Penal, Salinas (2015), pp. 946-947.

El Código Penal vigente acepta la conceptualización mixta del patrimonio.

Para Freyre (1983 p. 34), el patrimonio es concebido como:

El cúmulo de bienes muebles e inmuebles que son susceptibles de una valoración económica, que es de utilidad primordial o superflua, sobre los cuales una persona natural, o los apoderados de una persona jurídica, tienen la garantía estatal de ejercer cada uno y todos los derechos que son inherentes a la propiedad, sin más limitación que la establecida en favor de terceros por las normas jurídicas, sean o no acreedores.

En lo que respecta a la tipicidad de los ilícitos penales de hurto y robo, el Código Penal vigente establece el tipo básico (art. 185° y 186°), con una lista de elementos que agravan específicamente cada modalidad (artículos 186° y 189°).

En el aspecto básico, los dos ilícitos penales tienen en común el: *“apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra”*. Lo que equivale a decir, que en los dos casos la conducta típica se configura con la acción de apoderarse de un bien mueble mediante la sustracción efectuada por el agente del delito. Ello se genera por un acto del sujeto activo que traslada el bien de la zona en la que se encuentra y la incorpora a su dominio.

Conforme lo menciona nuevamente Freyre (1983), con relación a estos ilícitos penales:

Tiene que adueñarse, y para adueñarse se debe producir la sustracción, y para que ello se configure es conveniente apartar la cosa mueble del contexto de la seguridad donde ella se encontraba, para luego colocarla ilegalmente, bajo el móvil del lucro obteniendo provecho para sí mismo o para una tercera persona (p. 42).

En ese contexto, la Sentencia Plenaria No 1-2005/DJ-301-A, determina que el apoderamiento se constituye en el “eje central” para distinguir la terminación y los actos preparatorios del delito objeto de estudio. De acuerdo a esta plenaria, el acto se consuma cuando la acción se adecua al comportamiento típico, es decir que el agente ubique al bien en el contexto de su dominio, teniendo la posibilidad de disponer de ella libremente.

En lo concerniente al “*bien mueble total o parcialmente ajeno*” objeto de la sustracción, Salinas (2015), lo define con amplitud:

No son solamente los objetos con existencia corporal, sino también sus elementos no corpóreos, empero con una particularidad que puedan ser calculados, como es el caso del gas, el agua, la energía eléctrica y/o cualquier otro componente que tenga valor monetario, dentro de los cuales se encuentra el espectro electromagnético. En ese orden de ideas es considerado bien mueble a todos los objetos materiales como inmateriales que pueden ser objeto de traslado y que sirvan como objeto de una relación jurídica; que sea útil y capaz de ser valorados económicamente (p. 961).

Un elemento típico adicional que es común al hurto y al robo, se da en el sentido que los dos delitos, como todos los ilícitos contra el patrimonio del Código Penal, tienen el carácter doloso o intencional, por lo tanto, su fin es el lucro.

Para Salinas (2015), el elemento subjetivo antes indicado se instituye como la finalidad que sigue el sujeto activo, desde sus actos iniciales con el fin último de generar beneficio, ventaja y provecho ilícito (p. 967).

De la misma forma Salinas (2015), mencionando además tres diferencias que caracterizan a los delitos robo y hurto:

- a) La utilización de la violencia, así como la intimidación en el robo, situación que lo transforma en un ilícito penal pluriofensivo, ya que no solo atenta contra el patrimonio de la víctima, también lo hace contra la libertad y su integridad corporal;
- b) En lo que respecta al coste económico del bien, en el hurto simple es requisito indispensable que el bien que es sustraído sea mayor a la cuantía establecida; en el robo será suficiente que el bien que ha sido sustraído tenga un coste económico;
- c) La penalidad establecida para cada ilícito penal, siendo la más grave en los casos de robo, en comparación con las modalidades del hurto. Salinas (2015 p. 1016).

En lo que respecta a las tipologías denominadas agravadas, a lo largo de la historia los delitos de hurto y robo han contado con un registro de aspectos agravantes que se encuentran especificadas en el artículo 186° y 189°, Freyre (1983 p. 67).

Según Prado (2016):

Las circunstancias, conforme se encuentra puntualizado en la doctrina, hacen mención a los requisitos que configuran la comisión de un delito, cuya finalidad es poder incrementar o disminuir la penalidad que correspondería imponer al autor o partícipe del ilícito penal en atención a ciertas particularidades importantes, es por ello que es necesario tener en cuenta que son componentes imprescindibles para incrementar o disminuir el desvalor del acto cometido (antijuricidad del hecho) o determinar la intensidad de la censura al autor (culpabilidad del agente).

Es menester hacer mención que las circunstancias agravantes determinadas para los delitos de hurto o robo, se integran en tres aspectos,

teniendo en cuenta los diferentes estándares de penalidad aplicable, de acuerdo al tipo de agravante identificado, siendo estos los siguientes:

a) Lugar donde se perpetró el hecho, b) Modalidad de consumación del acto, c) Existencia de aspectos que le otorgan peligrosidad al acto, d) Múltiples actores, e) Uso de los elementos suficientes para consumir el hecho, f) Características del agente, g) Características personales del agraviado; y h) Los que se vinculan al desvalor de la acción o del resultado que termina con la configuración del ilícito penal (pp. 203-205).

La actual redacción de los tipos agravados considerados para los ilícitos penales de hurto (artículo 186°) y de robo (artículo 189°), tienen dieciséis y trece aspectos agravados cada uno de ellos.

Por otro lado, es menester mencionar que desde la aceptación del Código Penal, estos ilícitos penales fueron objeto de diversas modificaciones normativas, para hacer frente al incremento de la criminalidad y buscar la protección de la población.

De lo antes mencionado se determina que los delitos contra el patrimonio, son aquellos en los cuales se afecta el bien jurídico patrimonial de las personas, sustrayendo un bien mueble o inmueble, que puede ser total o parcialmente ajeno, del lugar donde este se encuentra, para luego de ello tener una libre disposición de estos, siendo su característica principal el lucro, toda vez que una vez sustraído el bien este es comercializado obteniendo una ganancia ilícita, es por ello que cada día este tipo de ilícitos penales se incrementa.

Delitos empresariales

Para Bolívar, C, (2019) los delitos que pueden llegar a ser cometidos por sus directivos, en contra de los intereses económicos de la propia sociedad en la que se desarrollan, son considerados como delitos empresariales, ha sido difícil desarticular estas modernas formas delictivas, que entrelazan aspectos de la criminalidad empresarial, crimen organizado y delincuencia gubernamental.

En esta época en que se atraviesan los escándalos de criminalidad organizativa más grandes de nuestra región, se ha logrado relacionar

la comisión de estos hechos con empresarios que, hasta hace muy poco estaban habituados a la realización de ilicitudes enriquecedoras, por contar con el amparo de un startup de “seguridad” conferido por la connivencia con actores de poder, quedando demostrado que este es un mal que extiende sus redes, y que principalmente recurre a la **corrupción** como herramienta de competición en el mercado.

Estafa

(Choclan Montalvo, 2000) señala que:

La estafa cuando ingreso a formar parte del derecho penal lo hizo procedente del derecho romano tardío, donde se caracterizó por la villanía, la estafa es considerada hasta en la antigüedad como una acción de carácter traicionero, la estafa es una evolución del delito violento y la cambia por un delito donde sobresale el engaño y el fraude para una sociedad más socializada, por ende hoy en día se puede afirmar que el delito de estafa pertenece ya al derecho penal clásico, esto en vista que este delito participa en nuestro derecho como una dimensión explícitamente individualista, tanto por parte del sujeto activo como del pasivo, es un delito que tutela los intereses económicos de personas individualmente, a este delito suele ser direccionado al grupo de los delitos del derecho penal económico, el delito de estafa puede presentarse en unidades económicas de producción de las empresas, a esto se le llama criminalidad de empresas, que tendrían un efecto lesivo mucho mayor. (p. 15-16).

(Guevara Vásquez, 2017) señala que;

Dentro de las consideraciones generales que se pueden hablar de la Estafa es importante señalar que este delito rivaliza en parte cuantitativa y

comisión con los delitos de hurto y robo, podía señalarse o inferirse que siempre que ocurría un hecho de robo o hurto estaba un estafador, compitiendo por el primer lugar en el índice comisivo, sin embargo había una diferencia importante entre estos delitos y esta era las forma agravadas que tenían el hurto y el robo, ya que el delito de estafa solo se remitía al artículo 196 de nuestro Código Penal, por ello el tipo base del delito de estafa muchas veces se veía en ciertos momentos o circunstancias insuficiente para hacer frente una cierta cantidad de situaciones es por ello que el legislador mediante el artículo n° 2 de la Ley N° 30076 publicada el 19 de Agosto del 2013 añade el artículo 196-A a nuestro código Penal en el cual se detallan las situaciones agravadas de este tipo penal de la Estafa pero dejando en cierto punto comprendido la dependencia sustancial del contenido típico del delito de Estafa por ende la estafa en modo genérico se encuentra tipificado en el artículo N° 196, mientras que sus formas agravadas están en el artículo N° 196-A. (p. 10).

2.2.2 Observable 2 Y

Seguridad Ciudadana

Para las Naciones Unidas (1994), el índice de desarrollo humano es una transformación y diversificación de la libertad que disfrutan las personas.

Esa transformación no es automática, muy por el contrario, está colmada de diversas intimidaciones, es en ese contexto que el desarrollo humano está indiscutiblemente conexo a la seguridad, la cual sirve para defender a la persona de las intimidaciones de diversos tipos como es el caso de: criminalidad, enfermedades, desastres naturales, epidemias, pandemias, extrema pobreza, hambre, totalitarismo y dictaduras (p. 2).

En Costa Rica, el Ministerio del Interior define a la seguridad ciudadana con la siguiente acepción:

Es el requisito objetivo y subjetivo en el cual se encuentra el ser humano de forma libre sin ningún tipo de intimidación o violencia mal intencionado de terceras personas. La definición de violencia, esta expresada en la utilización de la violencia física o la psicológica con el objetivo de generar perjuicio, para lo cual es necesario mencionar que se debe entender por despojo a la acción de despojar ilegalmente el patrimonio de una persona natural. (p. 7).

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2009), define la seguridad ciudadana de la siguiente manera:

Es el acto destinado a resguardar a las personas de los actos violentos, siendo este el objetivo que busca la política pública, a la que se la entiende como el conjunto de acciones que establecen los entes estatales encargados. Constituyendo ello una responsabilidad del Estado que proviene de las obligaciones supranacionales tendentes a garantizar los derechos elementales de las personas (p. 1).

Para el Ministerio del Interior (2013) la seguridad ciudadana:

Es concebida como un fenómeno multicausal y multidimensional, en donde participan diversos actores, como es el caso de los funcionarios públicos y también los privados, los representantes de la sociedad civil organizada y los ciudadanos en su conjunto, es por ello que para solucionar este fenómeno, es necesario el desarrollo de políticas públicas integrales y sistémicas con expectativas para el corto plazo, mediano y largo plazo (p.14).

De la misma forma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2009) precisa:

Que el abordaje para diseñar una política pública relacionada con la seguridad ciudadana, debe darse desde un contexto de varios sectores e intergubernamental, fomentando una verdadera participación de la ciudadanía, del sector público y privado, de los medios de comunicación, entre otros. Esta política para que tenga los efectos deseados debe ser avalada con leyes y normas legales con el recurso humano y financiero imprescindible. En ese contexto, de acuerdo a la visión de múltiples organizaciones mundiales, la política pública de seguridad ciudadana necesariamente deberá contemplar los siguientes aspectos: a) Integral, abarcando de manera sistemática los derechos fundamentales de todas las personas; b) Intersectorial e intergubernamental, tendente a involucrar la colaboración de las distintas autoridades de los diferentes estamentos de gobierno; c) Participación permanente de la población comprometida, proponiendo la democratización de la sociedad en su conjunto; y d) Universal, teniendo en cuenta que su jurisdicción es extensa. (p.22).

Para el Ministerio del Interior (2013), Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:

La seguridad ciudadana es la acción integral realizada por el Estado, con la participación de los ciudadanos, tendente a garantizar una vida pacífica, eliminando los actos violentos, permitiendo el uso pacífico de las vías públicas y espacios públicos, contribuyendo además a prevenir la comisión de delitos y faltas. Al respecto el reglamento del SINASEC, que fue aprobado con el Decreto Supremo 010-2019-IN, determina que la

finalidad es proteger el libre desarrollo de las libertades y de los derechos elementales del ser humano, así como avalar la paz, la tranquilidad y la seguridad a nivel de todo el país.

En mérito a lo antes vertido se determina que la Seguridad Ciudadana debe ser planteada mediante la promoción de la participación de la ciudadanía en su conjunto, personas naturales y jurídicas, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y la Policía Nacional, constituyéndose en una política pública que conlleve a proponer estrategias y objetivos tendentes a extirpar la violencia en sus diferentes niveles, debiendo ser sostenible en el tiempo, lo que equivale a decir que su costo y los otros recursos como los logísticos, humanos, materiales, entre otros que conlleven a erradicarla.

La seguridad ciudadana, por parte de la percepción de la ciudadanía, se encuentra relacionada al miedo a la violencia y por ende a la delincuencia, pese a ser un concepto complejo, puede ser entendido como el grupo de los derechos de los ciudadanos, relacionados con la dignidad y la calidad de vida del ser humano.

Y finalmente para Rivas (2003), considera que la Seguridad Ciudadana debe ser estudiada en forma fáctica, quiere decir, conocerla inicialmente a través de sus fundamentos ideológicos, filosóficos, teóricos y metodológicos, por lo tanto debe establecerse las bases de su conocimiento y posteriormente la praxis del mismo. Asimismo define a la seguridad ciudadana como:

Una situación de normalidad en la que la comunidad desarrolla sus actividades dentro de un contexto de orden, paz y tranquilidad y en un marco de equilibrio social y legal..... La seguridad ciudadana se funda en la protección del ciudadano antes que en la del Estado; en la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas, así como en la institucionalización del diálogo como herramienta para la solución de conflictos interpersonales y sociales.

Seguridad humana

Para la Commission on Human Security de las Naciones Unidas (2009), el concepto de Seguridad Humana se enfoca:

En la responsabilidad de proteger al ser humano, como una herramienta necesaria para la protección de las libertades de las personas, ya que estas son la esencia de la vida; es decir, que se debe salvaguardar a las personas de situaciones críticas y severas o amenazas a las que se las pueda exponer pues es probable que se vea afectada seriamente su integridad. La definición que propone la Comisión en mención conceptualiza nociones de seguridad basadas en la protección de la persona; inclusive, se aparta de la conceptualización tradicional donde el Estado es el eje central y se defiende mediante la capacidad militar. Adicionalmente, menciona la necesidad de delimitar las múltiples amenazas que puede sufrir la vida humana al no velar por los derechos humanos y el desarrollo humano mediante la integración social (p. 6).

Dentro del Reporte del Desarrollo Humano de 1994, se establece una importante acotación:

La seguridad humana detalla un amplio entendimiento sobre las causas que llevan a la inseguridad; es decir, la no protección por parte de los gobiernos de los estados al no brindar seguridad en siete aspectos primordiales: seguridad económica, alimentaria, salud, ambiental, personal, comunitaria y política (p. 32)

La Human Development Report (1994):

Enfatiza aún más el valor de la seguridad humana, puesto que se amplía la definición en lo que se refiere a seguridad económica, en donde se toman en cuenta factores como protección ante la pobreza y el desempleo; en la parte alimentaria, factores como la lucha contra el hambre y la escasez de productos; en cuanto a la seguridad en la salud, compone la lucha de

enfermedades mortales, comida no segura, desnutrición, y la falta de acceso a hospitales o centros médicos; por su parte la seguridad ambiental, es un referente de la lucha contra la contaminación y prevención de desastres naturales (p. 73).

En cuanto a la seguridad de la persona, se refiere a la erradicación y sanción a los agresores que atenten contra la integridad física de una persona; igualmente, la lucha contra de los crímenes, guerras, terrorismo, violencia doméstica y la eliminación y reducción de las tasas de empleo infantil en las calles.

Finalmente la Human Development Report (1994), precisa que:

La seguridad comunitaria y política que se refieren a la libre elección de religión y a la defensa de los derechos humanos y libre elección de pensamiento político; asimismo, los gobiernos no pueden ejercer presión sobre su gente mediante amenazas o abusos de poder (p. 11).

Atendiendo a estas consideraciones, la Comisión para el Desarrollo Humano expresa:

Que la adición de este concepto es una nueva forma de guiar las políticas exteriores de los estados; inclusive, permite el desarrollo humano universal, pues es una herramienta que combina normas y formas de nuevas gobernanzas que protegen las libertades esenciales que todo ser humano tiene como derecho. Además, el concepto permite que las personas actúen por su propia seguridad lo que hace que se vuelvan mucho más activos en procesos políticos.

Prevención sobre la Delincuencia

La Policía Nacional del Perú, cumple un papel muy importante en la prevención de los delitos, desde su creación se ha venido tomando medidas y lineamientos concernientes en limitar el accionar delictivo, mediante estrategias se ha desarrollado el accionar policial para evitar que menos actos ilícitos suceden con la finalidad de proteger a los ciudadanos.

Dentro de las acciones dispuestas por la Policía Nacional del Perú se ha desarrollado principalmente el Patrullaje Policial como pilar en la Prevención de los delitos, éste patrullaje realizado en sus dos modalidades históricas, hablamos del patrullaje a pie y el patrullaje motorizado.

Como se puede apreciar el patrullaje a pie proviene desde tiempos remotos, que era la presencia física del efectivo policial en demarcaciones territoriales impartiendo confianza dentro de la población, además de la articulación y coordinación como pieza importante en el acercamiento con la población civil.

Los tiempos van modernizándose puesto que el crecimiento demográfico y la aparición de nuevas modalidades hacen que sea necesario el patrullaje motorizado que es aquel en el cual se tiene una mejor demarcación territorial pero a la vez disminuye el acercamiento directo con la población.

Se puede agregar otros tipos de patrullaje que se vienen utilizando en estos tiempos, como el patrullaje aéreo, patrullaje informático y otros.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Asalto: Delito caracterizado por la violencia contra las personas, generalmente con fines de apoderamiento ilegítimo (Manual de Procedimientos Operativos de la PIP 1986).

2.3.2 Cártels: Son los términos con los que se identifica a una gran organización ilícita o a un conjunto de organizaciones criminales que establecen acuerdos de autoprotección, colaboración y reparto de territorios (plazas) para llevar a cabo sus actividades criminales, principalmente de narcotráfico.

2.3.3 Cifras negras: Hechos o actos violentos que no son denunciados por las víctimas, por descuido, porque no confían en sus autoridades, entre otros aspectos que conllevan a que los registros oficiales sobre victimización no sean reales (Instituto Nacional de Estadística, 2010).

2.3.4 Corrupción: Es un fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementadas, a fin de favorecer intereses particulares.

2.3.5 Criminalidad: Es el conjunto de todos los hechos antisociales cometidos contra la colectividad. Jurídicamente, es el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público.

2.3.6 Facilitadores del delito y la violencia: Es una condición, circunstancia, oportunidad o facilidad que promueve o apresura la generación de un proceso, en este caso la comisión de un delito

2.3.7 Ilícitos Penales: Se trata de un término que es definido como el acto o la conducta que es totalmente contraria a lo que establece el Derecho.

2.3.8 Impunidad: Sustracción de los criminales a la persecución penal, luego de haber cometido un delito.

2.3.9 Índice de Incidencia: La incidencia de uno o varios eventos, es la cantidad de otros casos producidos en un periodo determinado de tiempo con una población en riesgo en donde ocurre el suceso.

2.3.10 Políticas Estatales de Seguridad Ciudadana: Aceptación del Gobierno como eje central de su Agenda Política.

2.3.11 Política Pública: Es un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos: Las políticas públicas reflejan no sólo los valores más importantes de una sociedad, sino que también el conflicto entre valores.

2.3.12 Prevalencia, Índice de Prevalencia: Es la proporción de personas agraviadas de robo o amenaza de estos, que han sido encuestados durante el periodo de investigación. El índice de prevalencia es la cantidad de eventos existentes dividido entre la dimensión de la población en la que la característica fue descrita y contada.

2.3.13 Robo a mano armada: Es el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, siendo éste agravante por la utilización de arma de fuego (Manual de Procedimientos Operativos de la PIP 1986).

2.3.14 Seguridad Ciudadana: Es la acción integral realizada por el Estado, con la participación de los ciudadanos, tendente a garantizar una vida pacífica, eliminando los actos violentos, permitiendo el uso pacífico de las vías públicas y espacios públicos, contribuyendo además a prevenir la comisión de delitos y faltas (Ley 27933 Ley de Seguridad Ciudadana).

2.3.15 Tasa real de criminalidad: Es la relación entre la cifra negra y las denuncias que se presentan.

2.3.16 Variables asociadas a la victimización: Estas son el sexo, la edad, el nivel socio económico, el grupo étnico de la víctima, entre otros aspectos.

2.3.17 Violencia contra la propiedad: La violencia sobre la propiedad se configura cuando para ser sustraída el agente utiliza determinados mecanismos, herramientas u otros objetos sobre el objeto material del delito.

2.3.18 Violencia sobre las personas: Acto en el cual se irrumpe contra una persona, se presentan con mayor frecuencia en la consumación de los eventos criminales como es el caso del robo o los asaltos con armas, en donde muchas veces la persona es puesta en incapacidad de resistirse.

CAPÍTULO III

Metodología de la investigación

3.1 Enfoque de la investigación

La investigación se desarrollará bajo el enfoque cualitativo, toda vez que su objetivo será describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos. Según Steve Taylor y Robert Bogdan, citado por Álvarez-Gayou, (2003, p. 24), en la investigación cualitativa el investigador observa al escenario y a las personas en un panorama holístico. El investigador bajo el enfoque cualitativo examina a las personas en el entorno de su pasado y de las circunstancias en las que se ubican.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizará será el estudio empírico, conforme lo precisa Vargas (2011 p. 78), si las preguntas de la investigación, el objeto de estudio por el cual se realiza y el ámbito del problema o fenómeno observado que viene a ser el incremento de los delitos contra el patrimonio en la jurisdicción de Chorrillos se encuentran debidamente identificados en tiempo y espacio.

Asimismo, se busca resultados que sean concretos y específicos sin que llegue la investigación a construir una teoría.

3.3 Método de investigación

El método que se utilizará para la investigación que tiene por finalidad describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos, será el fenomenológico hermenéutico, toda vez que según Alvarez-Gayou (2003 p. 87), este método busca describir los fenómenos ocultos y, en particular, sus significados. La meta de la fenomenología hermenéutica es descubrir los significados no manifiestos, analizarlos y describirlos

3.4 Escenario de estudio

El escenario que corresponde a la investigación que tiene por finalidad describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos, corresponde a las diferentes zonas en donde se registran los más altos índices de delitos que atentan contra el patrimonio en Chorrillos, específicamente las consideradas en el mapa del delito.

3.5 Objeto de estudio

El objeto de estudio de la investigación corresponderá al impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos. Conforme lo cita Vargas (2011 p. 77), por objeto de estudio empírico se entiende a la identificación plena de los objetos (documentos, planos, objetos, edificios, etc..) ubicados en tiempo y espacio, y que van a ser el centro de la observación, con la finalidad de orientar hasta el final el trabajo a realizar.

3.6 Observables de estudio

Las observables de estudio serán dos, la primera corresponde a los ilícitos penales que atentan contra el patrimonio en sus diferentes tipologías y la segunda observable es la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos.

3.7 Fuentes de información

Las fuentes de información que se utilizarán en la investigación que tiene por finalidad describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos, son humanas (personal policial que labora en la comisaría de Chorrillos, ciudadanos que fueron víctimas de delitos,

entre otros), instituciones (comisaría, ministerio público, municipalidad, etc.), archivos pasivos de documentación. Conforme lo define Vargas (2011 p. 82) las fuentes de información pueden ser medios, personas, objetos, edificios, escritos, etc., debiendo verificarse previamente las pautas con las que serán seleccionadas las fuentes, las que deben responder a lo que se vea por conveniente efectuar para obtener la información conveniente y útil, siendo indispensable en el caso de las fuentes humanas y sociales, solicitar la autorización y la colaboración.

3.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información

3.8.1 Técnicas

Las técnicas cualitativas que se utilizará en la investigación que tiene por finalidad describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos serán: la observación directa en las zonas donde se perpetran los delitos, el registro del discurso escrito o hablado de los efectivos policiales, de los ciudadanos, de los fiscales, la indagación documental de los archivos sobre denuncias formuladas, pendientes y resueltas, la entrevista, el cuestionario abierto, foto, video y grupos participativos, pudiendo integrarse otras técnicas, con el requisito único de que proporcionen datos importantes a la investigación, según Vargas, (2011 p.82).

3.8.2 Instrumentos

Los instrumentos para el acopio de información en la investigación que tiene por finalidad describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos serán: para la observación directa, se deberá describir con minuciosidad lo que se tiene que observar, el lugar, la hora; en lo que respecta al registro del discurso en documentos, se deberá elaborar una ruta detallada de búsqueda; para la entrevista debe confeccionarse un guión con todas las preguntas que van a realizarse; para el cuestionario estos deben formularse y obtener las copias necesarias para ser aplicadas, etc., citado por Vargas, (2011, p. 82-83).

3.9 Acceso al campo y acopio de información

3.9.1 Acceso al campo

En la investigación que se realizará para describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos,

se entiende como acceso al campo, al proceso en el que el investigador accederá progresivamente a la información fundamental para su estudio, como es el caso de la Comisaría de Chorrillos y las zonas del distrito donde se registra la mayor cantidad de eventos criminales que atentan contra el patrimonio. Conforme lo citan Rodríguez, Gil y García (1999 p.72), en un primer momento el acceso al campo supone simplemente un permiso que hace posible entrar en una escuela o una clase para realizar la observación, empero luego llegan a significar la posibilidad de recoger un modelo de información que los participantes sólo van a proporcionar a aquéllos en los que confían y ocultan a otras personas, es por ello que se dice de que el acceso al campo es un procedimiento casi permanente que se inicia en el primer momento que se ingresa al escenario en donde se realizará la investigación que puede ser: (la escuela, la clase, la asociación, etc.) y que termina al finalizar el estudio. García Jiménez, (1994), citado por Rodríguez, Gil y García (1999 p.72).

3.9.2 Acopio de información

Para el acopio de información de la investigación que tiene por finalidad describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos, se tomará una diversa serie de decisiones, alterando, modificando, cambiando, o rediseñando el trabajo, el tiempo de duración de las entrevistas, las cuestiones a realizar, el tiempo de dedicación, hasta lograr que el investigador se sienta a gusto y relajado centrándose en lo que está sucediendo, y los participantes empiecen a entender lo que se está estudiando y reconozcan el interés del investigador, por lo tanto podrán facilitar mayor información útil para la indagación, esto conlleva tiempo, perseverancia y esfuerzo, conforme lo citado por Rodríguez, Gil y García, (1999 p. 74).

3.10 Método de análisis de información

El método de análisis que se utilizará en la investigación para describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos, será sistemático, toda vez que seguirá una secuencia y un orden. Conforme lo expresa Krueger citado por Álvarez-Gayou, (2003, pág. 187-190), deberá consistir en seis pasos: 1. la fase de obtener la información; 2. la caza, la organización y el uso de la información; 3. la sistematización de la información;

4. la revisión participante; 5. después de la sesión, el investigador se reunirá con el colaborador para determinar si observaron y escucharon las mismas cosas y, en sí para confirmar las sincronías en la percepción de la sesión y 6. se plantea la oportunidad de que los resultados sean compartidos con los participantes y otros investigadores, lo que será organizado con el programa Atlas-ti, programa, que fuera desarrollado en Alemania, que tiene su inspiración en la teoría fundamentada y es, por tanto, un utilitario apropiado para investigadores que tienen el deseo de trascender el simple análisis de contenido citado por Álvarez-Gayou, (2011 pág. 198).

CAPITULO IV

Análisis y Síntesis

4.1 Análisis de los elementos con sentido de las entrevistas a expertos

a. Macro categoría: Labor policial insuficiente

De las entrevistas realizadas se ha obtenido los siguientes “Elementos con Sentido propio”: planeamiento de las operaciones policiales, acciones de preventivas del delito, vigilancia policial y de seguridad ciudadana, seguridad integral y policial, investigación de los delitos y faltas, preservación de la integridad física del personal policial y de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Chorrillos.

Estos “Elementos” luego de ser analizados conformaron la “Categoría: Accionar policial”, los mismos que a su vez llegaron a integrar la “Macro Categoría: Labor Policial Insuficiente”.

b. Macro categoría: Inseguridad ciudadana

De las entrevistas realizadas se ha obtenido los siguientes “Elementos con Sentido propio”: Asentamientos Humanos donde se cometen mayor cantidad de delitos y faltas; Armatambo, Terán y Sandoval calles y avenidas donde pulula la delincuencia.

Estos elementos con sentido formaron la categoría: “Lugares con más alta incidencia delictiva”, que a su vez llegar a integrar la Macro categoría: Inseguridad Ciudadana.

c. Macro categoría: Delitos contra el patrimonio

De las entrevistas realizadas se ha obtenido los siguientes “Elementos con Sentido propio”: apropiación de un bien patrimonial, arrebato de carteras, celulares y mochilas, modalidades delictivas, índices de victimización, índices de percepción, cifra negra, uso de armas de fuego, migración de la delincuencia, flagrancia delictiva, bandas criminales, pandilleros.

Estos elementos con sentido formaron la categoría: “Eventos criminales”, que a su vez llegaron a integrar la Macro categoría: Delito contra el Patrimonio.

d. Macro categoría: “Articulación operativa para enfrentar al delito”.

De las entrevistas realizadas se ha obtenido los siguientes “Elementos con Sentido propio”: deficiente capacitación del personal, no se especializa al personal, carencia de un manual de procedimientos operativos para el patrullaje.

Estos elementos con sentido formaron la categoría: “Calificación del personal”.

Asimismo, se obtuvo los siguientes “Elementos con Sentido propio”: evaluación permanente, calidad de las operaciones policiales, calidad del trabajo del personal de seguridad ciudadana.

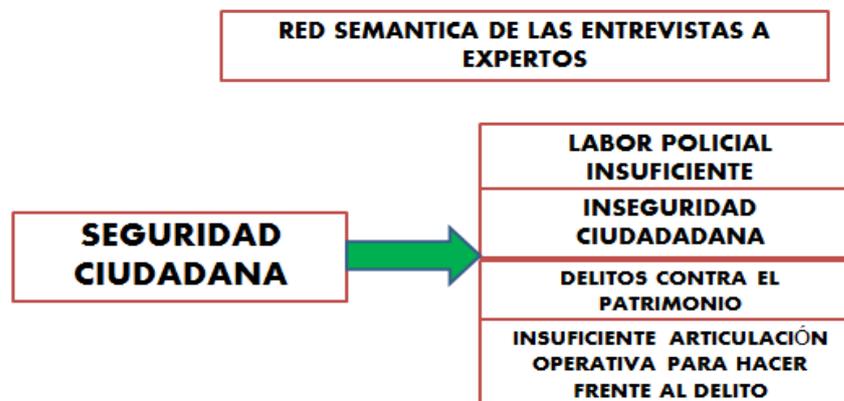
Estos elementos con sentido formaron la categoría: “Mejora continua”.

De las mismas entrevistas también se obtuvieron los elementos con sentido propio: Gerencia de seguridad ciudadana, personal del Serenazgo, patrullaje integrado, vecino vigilante.

Estos elementos con sentido formaron la categoría: “Trabajo articulado”.

La integración de las categorías: “Calificación del personal”, “Mejora continua y Trabajo articulado”, llegaron a formar la macro categoría: “Articulación operativa para enfrentar al delito”.

Figura N° 1



4.2 Macro categorías de la opinión ciudadana

a. Macro categoría: “Inseguridad ciudadana”.

De las entrevistas realizadas a los ciudadanos de Chorrillos se obtuvo los siguientes elementos con sentido propio: Temor del ciudadano a transitar por zonas como Armatambo, Terán, los AAHH La Huaca, temor de visitar los centros comerciales, instalación de rejas de seguridad y evitar transitar por zonas de alto índice criminal.

Estos elementos con sentido debidamente articulados formaron la macro categoría: Inseguridad Ciudadana.

b. Macro categoría: “Labor policial insuficiente”

De las entrevistas realizadas a los vecinos de Chorrillos, se obtuvo los siguientes elementos con sentido propio: “Falta de presencia policial en las calles y avenidas de Chorrillos”, “Los pocos policías que salen al patrullaje paran mirando sus celulares o hablando por ellos”, “Al llegar a la Comisaría no existe atención inmediata, hacen esperar al ciudadano”, “Los policías interrogan de muy mala manera al ciudadano que se dirige a la Comisaría a denunciar un delito”, “Se limitan a recibir la denuncia”, “No realizan ninguna investigación”, “Luego de que el ciudadano se retira de la Comisaría no recibe una comunicación del personal para informarle como va su caso” y “Evitan ir a denunciar un robo o hurto porque son conscientes de que la Policía no lo resolverá y que sólo será una pérdida de dinero y tiempo”

Los elementos con sentido antes indicados debidamente articulados entre sí, forman la macro categoría: “Labor policial insuficiente”.

c. Macro categoría: “Delitos contra el patrimonio”.

De las entrevistas realizadas a los ciudadanos de Chorrillos se obtuvo los siguientes elementos con sentido propio: “robo de celular”, “robo de pertenencias”, “robo de billetera”, “robo de cartera”, “robo en domicilio” y “robo en el restaurante”.

Estos elementos con sentido debidamente articulados formaron la macro categoría: Delitos contra el patrimonio.

d. Macro categoría: “Insuficiente articulación operativa para hacer frente al delito.”

De las entrevistas realizadas a los ciudadanos chorrillanos se obtuvo los siguientes elementos con sentido propio: “Carros de Serenazgo patrullan solamente con el chofer, no tienen un sereno adicional, menos un policía”, “Los serenos se dedican a perseguir a los ambulantes”, “Cuando se produce un robo los serenos no pueden intervenir porque no se encuentra con ellos un policía”, “Los policías no quieren patrullar en los vehículos de Serenazgo”, “Los policías solicitan un pago a cambio de realizar el patrullaje integrado” y “No existe coordinación permanente entre el Comisaría y el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Chorrillos”.

Los elementos con sentido debidamente articulados y agrupados dieron como resultado la macro categoría: “Insuficiente articulación operativa para hacer frente al delito.”

Figura N° 2



4.3 Macro categorías del análisis documental

a. Macro categoría: Denuncias recibidas

Del análisis de la información que obra en la Comisaría de Chorrillos se obtuvieron los elementos con sentido propio siguientes: denuncias directas, denuncias procedentes del Ministerio Público, expedientes de investigación generados, noticia criminal obtenida por otros medios.

Estos elementos con sentido integrados forman la macro categoría: “Denuncias recibidas”

Tabla N° 1 Cantidad de denuncias recibidas en la Comisaría de Chorrillos.

DISTRITO	NOMBRE DE LA UNIDAD	AÑO	DENUNCIAS RECIBIDAS				
			TOTAL DE DENUNCIAS	CARPETAS FISCALES	DENUNCIAS DIRECTAS	EXPEDIENTE S DE INVESTIGACIÓN GENERADOS	NOTICIA CRIMINAL X OTROS MEDIOS
CHORRILLOS	COMISARIA PNP CHORRILLOS	2016	11505	160	11339	6	0
		2017	10662	230	10426	6	0
		2018	12084	206	11861	17	0
		jul-19	7336	12	7318	6	0
	TOTAL		41587	608	40944	35	0

Fuente: Comisaría de Chorrillos.

La situación en el distrito de Chorrillos es altamente preocupante, toda vez que las denuncias directas por delitos contra el patrimonio superan las cuarenta mil en los tres años y medio, situación que agrava la seguridad ciudadana en dicho distrito, conllevando a que haya un marcado temor por parte de la población que no reside en dicho lugar a visitarlo.

b. Macro categoría: “Denuncias pendientes de solución”

Se obtuvieron los elementos con sentido propio siguientes: No se presentó el agraviado a rendir su manifestación, el denunciante no proporcionó características del delincuente, no se pudo identificar ni ubicar a los delincuentes, no se obtuvo evidencias de interés criminalístico para la identificación de los presuntos autores del delito.

Los elementos con sentido antes referidos conllevaron a conformar la macro categoría: “Denuncias pendientes de solución”.

c. Macro categoría: “Documentos formulados del resultado de las investigaciones policiales”.

Asimismo, se obtuvieron los elementos con sentido propio siguientes: atestados policiales, partes policiales e informes policiales y resultado de las investigaciones practicadas.

Estos elementos con sentido integrados forman la macro categoría: “Documentos formulados del resultado de las investigaciones policiales”.

Tabla 2: Casos por delitos contra el patrimonio resueltos por la Comisaría de Chorrillos.

CASOS RESUELTOS			
N° DE CASOS RESUELTOS	ATESTADOS	PARTES	INFORMES
496	269	111	116
1569	200	870	499
875	110	231	534
436	10	116	310
3376	589	1328	1459

Fuente: Comisaría de Chorrillos.

De las más de cuarenta mil denuncias que registró la Comisaría de Chorrillos en los últimos tres años y medio, solamente se han resuelto 3376, que viene a ser aproximadamente el 8.5 % del total, situación que conlleva a establecer que no existe un trabajo articulado entre la Policía Nacional y la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito.

d. Macro categoría: Situación de la seguridad ciudadana en Chorrillos

De la revisión del Informe Anual de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos, formulado por el Instituto de Defensa Legal IDL, se obtuvieron los elementos con sentido siguientes: “Indicadores demográficos”, “Riesgos”, “Recursos para enfrentar el delito” y “Recursos con los que cuenta la Comisaría para enfrentar al delito”.

Los elementos con sentido antes descritos, debidamente articulados conformaron la macro categoría: “Situación de la seguridad ciudadana en Chorrillos”.

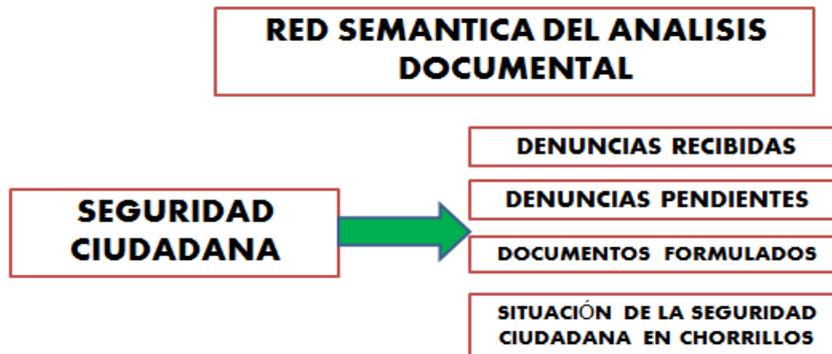


Figura N°3

4.4 Triangulación por Saturación

Figura N°4



4.4.1 Cantidad de denuncias presentadas por Delitos Contra el Patrimonio

De la triangulación de los elementos con sentido “Entrevistas – Opinión ciudadana y Revisión Documental”, se advierte de que la cantidad de denuncias que se han registrado en la Comisaría de Chorrillos del 2016 a julio del 2019, superan las cuarenta mil, la mayoría de ellos versan sobre robos de celulares en la vía pública, los parques y los centros comerciales; también los hurtos de carteras y billeteras, los robos en los domicilios, muchos de ellos rompiendo las puertas y cerraduras, otras aprovechando la madrugada bajo la modalidad “Al sueño”, los robos en los restaurantes, entre otros.

Sin embargo, es conveniente hacer mención que existe un buen porcentaje de casos que no son denunciados debido a que los agraviados no confían en la policía, saben que no van a esclarecer el delito, lo consideran una pérdida de tiempo, toda vez que su presencia en el lugar fue circunstancial y tienen que ir y venir varias veces a la Comisaría y debido a que trabajan les será difícil continuar con la denuncia, motivo por el cual no denuncian el hecho.

4.4.2 Denuncias pendientes de solución

De la triangulación de los elementos con sentido “Entrevistas – Opinión ciudadana y Revisión Documental”, se advierte de que la cantidad de denuncias pendientes de solución se encuentra en un promedio de 91%, hecho sumamente preocupante y corrobora lo vertido en los párrafos precedentes en el sentido de que la población no tiene confianza en la policía y es consciente de que al denunciar un hecho este no se esclarecerá, siendo el caso que muchos acuden a la dependencia policía a denunciar por la formalidad que se les exige para obtener un duplicado del Documento Nacional de Identidad, Tarjetas de Crédito u otro tipo de trámite, más no por la certeza que se solucionará su problema y que las especies que le fueron robadas serán recuperadas.

Esta situación se presenta por la exigua cantidad de efectivos policiales dedicados a la investigación del delito y por su falta de calificación para la investigación policial, por la falta de liderazgo del Comisario y la carencia de un compromiso de los efectivos policiales con la ciudadanía, debido a que se limitan a cumplir con lo mínimo necesario, esperando con ansias su día de franco para realizar otro tipo de labores, debido a que todavía sigue la modalidad 24 x 24 (24 horas de trabajo por 24 horas de descanso).

4.4.3 Documentos formulados

De la triangulación de los elementos con sentido “Entrevistas – Opinión ciudadana y Revisión Documental”, se advierte de que los documentos formulados por el área de investigación de la Comisaría de Chorrillos, llega a los tres mil entre atestados, partes e informes, todos ellos como resultado de las denuncias por delito contra el patrimonio denunciados.

En el caso de los atestados policiales se formulan cuando el presunto autor ha sido detenido en flagrancia (cometiendo el hecho criminal), los partes contienen el avance de las investigaciones y los informes se formulan cuando el presunto responsable es un menor de edad.

Existen diferentes carencias logísticas y de tecnología en la Comisaría, no tiene acceso ONLINE al portal de SUNARP, para conocer a quien le pertenece un vehículo que ha participado en un asalto, al portal de MIGRACIONES para obtener información sobre el movimiento migratorio de una determinada persona,

no hay acceso al portal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y lo más preocupante no cuentan con el Sistema AFIS, para efectuar un eficiente control de identidad a los ciudadanos.

Por otro lado, en lo que respecta a infraestructura no cuentan con una Sala de Reconocimiento que es vital hoy en día debido a que el agraviado requiere de protección para reconocer a su victimario, tampoco cuentan con un almacén de evidencias para guardar todos los indicios y evidencias que obtienen en la escena del crimen.

4.4.4 Situación de la seguridad ciudadana en Chorrillos

De la triangulación de los elementos con sentido “Entrevistas – Opinión ciudadana y Revisión Documental”, se advierte lo siguiente:

Tabla N°3. Indicadores demográficos

Población	KM2	Habitantes /KM2
325 547	38,94	8360

Fuente: Informe Anual de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos.

La población chorrillana sobrepasa los 300 mil habitantes, situación que requiere una atención importante en el tema de seguridad, toda vez que la tendencia es a un crecimiento sostenido, especialmente en los Asentamientos Humanos, en donde se concentra la mayor cantidad de elementos a margen de la ley, consecuentemente es prioritario implementar estrategias de seguridad ciudadana.

Recursos para enfrentar el delito

Tabla N°4 Recursos municipales

Recursos municipales		
Coordinaciones	Reuniones de comité locales de seguridad ciudadana (enero - agosto)	3
Presupuesto	Presupuesto “reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” 0030 (PIM)	4 022 793
	Porcentaje de ejecución del presupuesto	57,1
Personal y recursos	Habitantes por sereno	6029

	Efectivos de serenazgo	54
	N° autos y camionetas	24
	N° de motos	3
	N° de cámaras de vigilancia en funcionamiento	50
	N° de puestos de atención y/o vigilancia	3

Fuente Informe Anual de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos.

Los recursos con los que cuenta la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos son muy exiguos, por lo que es necesario, solicitar el incremento de los recursos sobre todo financieros para la adquisición de vehículos modernos, más cámaras de seguridad e instalar puestos de atención y vigilancia en lugares considerados como zonas de alto riesgo de acuerdo al mapa del delito.

CAPÍTULO V

Diálogo teórico-empírico

En la búsqueda de teorías que hayan abordado el tema de los Delitos Contra el Patrimonio y la Seguridad Ciudadana, se encontró lo siguiente:

5.1 Teorías sobre Delito Contra el Patrimonio

5.1.1 Patrimonio

En orden cronológico, la primera teoría que intentó proporcionar un concepto de perjuicio patrimonial que permitiese dar cuenta de este como elemento típico del delito de estafa es la llamada teoría jurídica del patrimonio. Su desarrollo se debe fundamentalmente a Merkel (1867) y a Binding (1902 - 1969). El examen de esta teoría ofrece en la actualidad un interés más bien histórico, toda vez que, de ser la tesis dominante en Alemania a fines del siglo XIX, fue abandonada progresivamente por la jurisprudencia del RG, fundamentalmente a partir de RGSt 16,1 (sentencia de 20 de abril de 1887), y ya de manera definitiva con RGSt 44, 230 (sentencia de 14 de diciembre de 1910) JAKOBS (1977). Igual derrotero seguiría la doctrina alemana dentro de las primeras décadas del siglo XX, hasta el punto que quienes con posterioridad sostienen un criterio jurídico del patrimonio se encuentran en una posición absolutamente minoritaria, como es el caso de Naucke (1964).

La teoría jurídica sostiene una concepción del patrimonio que, en opinión de Binding, se traduce en la suma de todos los derechos y obligaciones patrimoniales de un sujeto de Derecho conforme lo precisa NAUCKE (1964).

Tal como lo han señalado diversos autores, este concepto adoptado por Binding es una consecuencia natural de su teoría de las normas y de sus representaciones sobre el derecho penal como un derecho sancionador accesorio respecto de otros sectores del ordenamiento jurídico, correspondiéndole reafirmar a través de la sanción los preceptos previamente establecidos por otras ramas del Derecho.

5.1.2 Concepto jurídico de patrimonio

La configuración del ámbito de protección del hurto y el robo, en torno a los derechos patrimoniales subjetivos considerados en su individualidad conlleva diversas consecuencias de interés teórico y práctico.

En primer lugar, dicha protección se extiende a objetos dotados de un mero valor de afección, sin consideración a la falta de valor desde una perspectiva económica, toda vez que sobre tales objetos puede ejercerse el derecho de propiedad. Es así que Binding ([1902] 1969) considera un gran progreso tanto científico como práctico la independencia de la teoría jurídica de criterios de valor pecuniario, en su opinión difíciles e inseguros. Aclara el mismo Binding que debe considerarse cada derecho subjetivo como una parte integrante del patrimonio, aunque desde un punto de vista económico pueda aparecer como una carga.

En segundo lugar, la teoría jurídica excluye como elementos integrantes del patrimonio aquellos negocios con objeto o causa ilícita, por tratarse de supuestos donde no puede apreciarse un derecho subjetivo amparado por las prescripciones del derecho civil.

5.1.3 Configuración del perjuicio patrimonial

Las consecuencias de la tesis jurídica en cuanto a la constatación del perjuicio patrimonial son también de importancia. Sostiene Binding que el perjuicio debe serlo en un sentido jurídico, referido a la lesión de derechos subjetivos, de modo que no puede el derecho penal admitir perjuicio patrimonial alguno donde el derecho civil lo niega. Añade este autor que este concepto jurídico puede coincidir con el concepto económico de perjuicio, pero que ello no es en modo alguno necesario. El contenido de esta exigencia que hace Binding de un perjuicio en sentido jurídico se traduce en que este debe afirmarse por el hecho de no recibir el titular del patrimonio la prestación que es legítimamente exigible al tenor del negocio celebrado.

5.1.4 Apoderarse para obtener provecho

Los delitos de hurto y robo se consuman con el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno. El verbo pronominal apoderarse, que caracteriza a estos delitos, deriva etimológicamente del verbo latín *potère* (poder), el cual, a su vez, es una reinterpretación del verbo *pòsse*, que es un verbo compuesto de una raíz que solamente aparece en el compuesto *pòt* (de raíz

indoeuropea) y sum (ser): possum. Este mismo compuesto aparece en el griego déspota o Poseidón, que expresan: “el que está por encima de algo”, “el que tiene poder sobre algo”, el señor de algo”, etc. Apoderarse, en consecuencia, equivale a alcanzar u obtener poder sobre algo. Y, en el contexto de los delitos de hurto y robo, dicha acción consistirá en obtener un poder fáctico (apoderarse ilegítimamente) sobre un bien mueble total o parcialmente ajeno, esto es, sobre algo que no me corresponde. Pero además, ese apoderamiento debe tener el significado objetivo de estar dirigido hacia la obtención de un provecho.

Veámoslo con mayor detalle. En el contexto de los delitos de hurto y robo, el acto de apoderarse supone una noción compuesta por un acto material con significado objetivo de idoneidad para la obtención de un provecho. La fórmula para obtener provecho, implica que el apoderamiento esté dirigido objetivamente hacia la materialización de cualquier uso, goce, afectación o destino que una persona pueda obtener de un bien o le pueda dar al mismo.

5.1.4 Apoderamiento ilegítimo

El apoderamiento en los delitos de hurto y robo, no es un modo de adquirir el dominio, sino una vulneración del legítimo ejercicio de su titular. El poder que adquiere el ladrón sobre el bien es puramente fáctico. A diferencia de la apropiación ilícita (Art. 190° del CP), en los delitos de apoderamiento el autor vulnera una esfera de custodia ajena adquiriendo un poder de hecho ilegítimo sobre un bien. En la apropiación ilícita, en cambio, el autor no vulnera la esfera de custodia de la víctima, pues ésta se la ha otorgado. En este delito lo que hace el autor, en realidad, es convertir, indebidamente, la custodia en dominio propio. La ilegitimidad que caracteriza al apoderamiento queda descartada si se produce el consentimiento del propietario o titular de la custodia sobre el bien, por cuanto se trata de un derecho de libre disposición. Asimismo, la ilegitimidad del apoderamiento puede producirse tanto de forma clandestina como en presencia de la víctima. Por ejemplo, el hurto cometido entrando a un bazar, tomando en presencia del propietario un objeto cualquiera y huyendo en seguida. También puede producirse sin o mediante sustracción. Por ejemplo, si por error el propietario entrega al cliente un producto pensando que lo ha pagado (No es Apropiación Irregular –Art. 192° del CP- por cuanto el autor sabe perfectamente

que el bien pertenece a alguien); o el engaño a un discapacitado mental para que haga entrega de un bien (lo que no puede configurar estafa –Art. 196°- porque la víctima en este caso no posee libertad patrimonial que es lo que protege el tipo de estafa). Otro ejemplo de apoderamiento sin sustracción fáctica es, por ejemplo, el robo cometido por el ladrón que apunta con el arma al cajero del banco para que sea éste quien tome con sus manos el dinero de la caja y lo meta en las bolsas. Se debe señalar que el tipo del ejercicio arbitrario del propio derecho Art. 417° del CP, excluye el tipo penal de hurto en razón de que el significado de la conducta del autor es la hacerse justicia por mano propia. Ejemplo: apoderarse del bien para hacer efectivo o para garantizar un derecho que se cree tener sobre el mismo (error sobre la existencia de un derecho subjetivo para disponer de la cosa).

5.2 Teoría sobre seguridad ciudadana

5.2.1 Inseguridad

Para la United Nations Development Programme & Gómez Buendía, 2009:

La inseguridad tiene dos componentes: la “objetiva” y la “subjetiva”; la primera se relaciona con las mediciones que se pueden realizar utilizando las estadísticas oficiales de incidencia delictiva; mientras que la inseguridad “subjetiva” se relaciona con las estimaciones que hace una persona respecto a la vulnerabilidad de ser victimizada, la misma que es condicionada por la experiencia, las circunstancias personales y los medios de comunicación. Estos componentes configuran el sentimiento de inseguridad y ésta a su vez incide en la calidad de vida a través del estrés, la ansiedad y puede incluso limitar la movilidad de la gente (p. 2).

La cartografía delictual al incorporar la variable espacio-temporal permite afinar el análisis de las violencias y la delincuencia, nos ayuda a entender la movilidad o estacionalidad de éstas, por lo tanto, contribuye al diseño y aplicación de políticas públicas más certeras.

La geografía de la violencia, desde la visión del riesgo epidemiológico, ayuda a planificar de mejor manera, la distribución de recursos disponibles en los sitios más vulnerables, tanto desde una perspectiva coyuntural y mediata, así como medidas de más largo aliento.

Tupiza, (2007), indica:

Que la cartografía por sí sola no alcanza a dar cuenta de los procesos complejos desarrollados en torno a la seguridad ciudadana, puede ser un instrumento útil y complementario que permita a partir de la violencia cotidiana atisbar la complejidad de la violencia estructural. La delincuencia y las violencias no son un fenómeno continuo que se distribuya de manera uniforme en el espacio geográfico, se trata más bien de un fenómeno discreto que responde a características particulares desde el punto de vista espacial (p. 12).

5.2.2 La incidencia delictiva y la vida urbana

Se dice que la relación entre la incidencia delictiva y la vida urbana ha ido en aumento en las últimas décadas. Los primeros trabajos al respecto, se remontan a las investigaciones realizadas por el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, en los años 30's del siglo pasado. Así, se sientan las bases de los intentos por comprender al espacio urbano como un componente en la comisión del delito.

Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2013 – 2014), en el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 “Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”, reconoce:

Que el delito callejero es la amenaza que más afecta de forma insistente y cotidiana al ciudadano promedio a través del principal delito que se le asocia: el robo. Por esta razón, cuando se habla de una ciudad segura o de un barrio seguro, generalmente se alude a la poca ocurrencia de delitos callejeros (p. 3).

El PNUD (2013), define al delito callejero, como:

Los actos motivados por afán de lucro, como hurtos y robos de pequeña cuantía, que suelen ocurrir en lugares públicos y pueden involucrar, en algunos casos, amenazas de violencia, golpes o lesiones contra las víctimas. Transcurren con mayor intensidad en entornos urbanos y generalmente no se denuncian (p. 4).

5.2.3 Seguridad Ciudadana

El PNUD (2009 – 2010) en el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central, “Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano 2009-2010”, define a la seguridad ciudadana como:

Una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas: su vida, su integridad, su patrimonio, contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas (p. 7).

Según la United Nations Development Programme & Gómez Buendía, (2009), La seguridad ciudadana es: “Uno de los componentes de la seguridad humana, además, excluye los daños causados por la naturaleza y considera un tipo particular de acción humana, los delitos contra la vida, la integridad y el patrimonio”.

Conclusiones

- A.** El impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos 2016 – 2018, es muy alto habiéndose determinado que existe un marcado temor que oscila entre los 30 y 35% de percepción de inseguridad (temor de la población a salir a las calles y ser víctimas de un delito), ya que inclusive se han producido asesinatos para facilitar y/o perpetrar un ilícito penal contra el patrimonio.
- B.** Los ciudadanos de Chorrillos, ven con preocupación la inseguridad ciudadana en la que se encuentra sumido el distrito, debido a una falta de articulación interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad, así como a los exiguos recursos con los que éstos cuentan, motivo por el cual tienen que ellos mismos protegerse habiendo para el efecto colocado innumerables rejas de seguridad en los accesos a sus domicilios, así como evitan transitar por zonas conocidas como “rojas”, por la cantidad de delitos que se perpetran en dicho lugar.
- C.** Existen diversos informes sobre la percepción de inseguridad ciudadana, sin embargo, no existen estrategias, ni políticas claras para hacerla frente, por lo tanto, el temor de los pobladores del distrito de Chorrillos, es cada vez mayor.

Recomendaciones

- A.** Se recomienda que el Comisario de Chorrillos empiece a liderar la lucha contra a favor de la seguridad ciudadana en su jurisdicción, para lo cual deberá tener en cuenta la Ley de Seguridad Ciudadana, gestionando reuniones permanentes de coordinación directamente con el alcalde, a efectos empezar a articular un trabajo coordinado en aras de erradicar del distrito la violencia relacionada con los delitos contra el patrimonio que ha cobrado varias víctimas.
- B.** También se recomienda que, a través de los fondos de seguridad ciudadana, se dote a la Policía Nacional y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Chorrillos, de mejores vehículos, cámaras de video vigilancia con identificación facial, identificador de placas, la instalación del AFIS en las Comisarias del distrito, instalación de puesto de auxilio rápido en lugares con alto índice de comisión delictiva.
- C.** Asimismo se recomienda comprometer a los vecinos chorrillanos en la lucha contra la seguridad ciudadana, para tal efecto primero se les debe de capacitar y sensibilizarlos en el sentido de la importancia de trabajar coordinadamente en la seguridad ciudadana, luego de ello formar grupos de trabajo y a estos grupos dotarles de recursos tecnológicos como silbatos, megáfonos, líneas móviles para que coadyuven en mejorar las acciones a favor de la seguridad ciudadana.
- D-** Finalmente se propone la aprobación de una Directiva denominada “Estrategia Operativa de la Policía Nacional del Perú, tendiente a optimizar las condiciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana, asignando responsabilidades al Personal Policial en un área geográfica”, la cual permitirá un mejor servicio a la Comunidad.

Referencias bibliográficas

- BRAMONT-ARIAS TORRES/GARCÍA CANTIZANO, Manual de Derecho Penal. Parte Especial, 3ra ed., Lima: Editorial San Marcos, 1998.
- DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”, Código Penal Peruano (1991), Lima Perú.
- GARCÍA, G (2000), Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la Seguridad Ciudadana en el Municipio e Hurlingham, Argentina.
- Ley N° 27933 – “*Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana*” (Cap. I y II). “Decreto Legislativo que modifica la ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de La PNP con las Municipalidades Para fortalecer el sistema de Seguridad Ciudadana” del 30DIC2016.
- MEJÍA, S (2015), Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014” (Tesis de posgrado), Lima – Perú.
- PRADO, Bertha (2016), El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo, (Tesis de pregrado), Lima.
- RODRÍGUEZ, V. y VILLAMARÍN, F (2014), Propuesta para disminuir la inseguridad ciudadana en la ciudad de Ambato, Ecuador
- ROY FREYRE, L. (1983). Derecho penal peruano. Parte especial. Lima. Perú: Instituto de Ciencias Penales.
- RODRÍGUEZ, Gregorio, GIL, Javier y GARCÍA, Eduardo (1999), Metodología de la Investigación Científica, Málaga España.
- SÁNCHEZ, Víctor (2016), “CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ DEL SIGLO XXI” Hacia un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (Tesis de posgrado), Lima Perú.
- SALINAS SICCHA, Ramiro. 2015. Delitos contra el patrimonio. Lima: Pacífico Editores. SAC
- SAZO, Angélica (2011), “DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO” (Tesis de pregrado), Guatemala.

Sentencia Plenaria No 1-2005/DJ-301-A, en https://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/Pleno_Jurisdiccional_Penal_Supremo_2005.pdf, visitada el 23 junio 2019.

SOLLASI, F (2017), Política Criminal y Prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad del Cusco 2013 – 2014, (Tesis de pregrado), Cusco – Perú.

VARGAS, Xavier (2011), ¿Cómo hacer una investigación cualitativa?, México.

YÉPEZ, Enrique (2004), 14 Lecciones Fundamentales de Seguridad Ciudadana.

Anexo 01
Matriz de consistencia

Título: “El impacto de los delitos contra el patrimonio y la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016 - 2018”

Preguntas de investigación	Objetivos	Justificación	Observables	Metodología
<p>¿De qué manera los delitos contra el patrimonio impactan en la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018?</p>	<p>Establecer de qué manera los delitos contra el patrimonio impactan en la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018.</p> <p>Determinar cómo los ciudadanos afrontan la comisión de los delitos contra el patrimonio en el distrito de Chorrillos, años 2016-2018.</p> <p>Conocer cómo los ciudadanos perciben la inseguridad ciudadana en el distrito de chorrillos, años 2016-2018.</p>	<p>Teórica: La investigación conllevará a analizar y describir los principales problemas que tiene que afrontar el personal policial para hacer frente a la criminalidad, creando nuevos conocimientos sobre el tema que a la fecha no viene siendo abordada de manera holística, por lo tanto, no hay resultados tangibles.</p> <p>Práctica: La investigación, va a permitir formular un conjunto de procedimientos para minimizar el impacto de la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus diversas modalidades en la jurisdicción de Chorrillos y otras de Lima Metropolitana, porque servirá como guía para todos los policías</p>	<p>DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO</p> <p>Son aquellos en los cuales se afecta el bien jurídico patrimonial de las personas, sustrayendo un bien mueble o inmueble, que puede ser total o parcialmente ajeno, del lugar donde este se encuentra, para luego de ello tener una libre disposición de estos, siendo su característica</p>	<p>El enfoque de Investigación es el Cualitativo.</p> <p>El tipo de investigación será: Empírica.</p> <p>El método de investigación será la Fenomenológica</p> <p>El escenario de estudio será las zonas calientes del distrito de Chorrillos</p> <p>La población de estudio serán aquellas personas que fueron víctimas de delito contra el Patrimonio.</p>

		<p>Metodológica: Desde el punto de vista metodológico la investigación aportará como modelo de la aplicación del enfoque Cualitativo a un problema social, en el cual se ha convertido actualmente el tema de la seguridad ciudadana, que afecta a una gran mayoría de la población limeña y especialmente Chorrillana.</p>	<p>principal el lucro.</p> <p>SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>Según el Ministerio del Interior (2013, p.14) en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013-2018) concibió a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos.</p>	<p>La muestra de estudio será obtenida aplicando la formula estadística.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos serán la observación la entrevista, etc.</p> <p>Los instrumentos de recolección de datos serán la descripción, el registro de documentos, etc.</p> <p>El método de análisis de datos será Sistemático.</p>
--	--	---	---	---

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 2

MATRIZ DE LOS INSTRUMENTOS

TITULO: “El impacto de los delitos contra el patrimonio y la seguridad ciudadana en el distrito de Chorrillos, años 2016 - 2018”

OBJETIVO GENERAL: Describir el impacto que generan los delitos contra el patrimonio, en la seguridad ciudadana del distrito de Chorrillos.

OBSERVABLE 1: Delitos Contra el Patrimonio: Son aquellos en los cuales se afecta el bien jurídico patrimonial de las personas, sustrayendo un bien mueble o inmueble, que puede ser total o parcialmente ajeno, del lugar donde este se encuentra, para luego de ello tener una libre disposición de estos, siendo su característica principal el lucro.

OBSERVABLE 2: Seguridad ciudadana: Según el Ministerio del Interior (2013, p.14) en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013-2018) concibió a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos.

OBSERVABLES	ITEMS		
	GUIA DE OBSERVACION	GUIA DE ENTREVISTA	REGISTRO DE ANALISIS DOCUMENTAL
Observable 1 Delitos Contra el Patrimonio:	1. Las actividades que realiza el personal policial antes de hacerse cargo del servicio. 2. Charlas de sensibilización para el personal en temas relacionados con los delitos que se perpetran con mayor frecuencia en la jurisdicción de Chorrillos. 3. Conferencias sobre temas legales sobre el Delito Contra el Patrimonio. 4. Trabajo conjunto con el Ministerio Público.	1. Cuál es su especialidad en la Policía Nacional. 2. Cuantos años de servicio registra en la Policía Nacional. 3. Desde que fecha Ud., viene prestando servicios en la Comisaría de Chorrillos. 4. Cuáles son sus funciones en la Comisaría de Chorrillos. 5. Ud. conoce en que consiste el Delito Contra el Patrimonio. 6. Ud. sabe cuáles son los elementos que configuran el Delito Contra el Patrimonio.	1. Describir la cantidad de denuncias por delito contra el patrimonio que se presentan a diario.

		<ul style="list-style-type: none"> 7. Ud. conoce que modalidades del Delito Contra el Patrimonio se cometen con mayor frecuencia en Chorrillos. 8. Ud. tiene conocimiento en qué lugares se cometen con mayor frecuencia los Delitos Contra el Patrimonio en Chorrillos. 9. Ud. tiene conocimiento de la norma legal que tipifica el Delito Contra el Patrimonio. 10. Ud. ha sido capacitado para investigar los Delitos Contra el Patrimonio. 11. Ud. ha sido especializado para investigar los Delitos Contra el Patrimonio. 	
<p>Observable 2</p> <p>Seguridad ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. El personal policial encargado de la sección de investigación del delito recibe a las personas que acuden a denunciar un delito. 2. El personal policial registra la denuncia en el Sistema. 3. El personal policial cuenta con un álbum de inculcados los cuales se muestran a los denunciantes con la finalidad de tratar de identificar a los presuntos autores. 4. El personal policial realiza las diligencias para el esclarecimiento del delito. 5. El personal policial formula el Atestado Policial como resultado de las investigaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> 12. Ud. tiene conocimiento cuales son los índices de inseguridad ciudadana que se registra en el distrito de Chorrillos. 13. Ud. tiene conocimiento cuales son los índices de victimización que se registra en el distrito de Chorrillos. 14. Ud. considera que todos los casos de Delitos Contra el Patrimonio que se cometen en la jurisdicción de Chorrillos son denunciados. 15. Ud. tiene conocimiento cual es el porcentaje de personas que son víctimas del Delito Contra el Patrimonio residen en Chorrillos. 16. Ud. tiene conocimiento cual es el porcentaje de personas que son víctimas del Delito Contra el Patrimonio que no residen en Chorrillos. 17. . Ud. tiene conocimiento si los 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Identificar a los agraviados de los delitos contra el patrimonio que se presentan en Chorrillos. 2. Describir el contenido de los documentos que formulan en la jurisdicción de Chorrillos como consecuencia de la comisión de delitos contra el patrimonio. 3. Identificar a los delincuentes que han sido capturados por la Comisaria de Chorrillos.

		<p>delincuentes que perpetran los Delitos Contra el Patrimonio no residen en el distrito de Chorrillos.</p> <p>18. Teniendo en cuenta su respuesta a la pregunta anterior, explique el motivo por el cual se produce este fenómeno.</p> <p>19. Ud. tiene conocimiento si los delincuentes que perpetran los Delitos Contra el Patrimonio residen en el distrito de Chorrillos.</p> <p>20. Precise Ud., si en la jurisdicción del distrito de Chorrillos existen bandas criminales que se dedican a la comisión del Delito Contra el Patrimonio.</p> <p>21. Ud. tiene conocimiento cual es el porcentaje de casos de delitos contra el patrimonio denunciados en el cual los delincuentes usaron armas de fuego.</p> <p>22. Ud. tiene conocimiento si existe trabajo articulado entre la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Chorrillos y la Comisaría.</p> <p>23. De qué forma aporta la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Chorrillos con la Comisaría donde Ud. labora para minimizar los casos de Delitos Contra el Patrimonio.</p>	
--	--	---	--

Fuente: elaboración propia.

Anexo 3: RUTA DE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	INFORMACIÓN (Que permitan responder a las preguntas y alcanzar los objetivos de investigador)	LUGAR	FECHA	CONDICIÓN
1	Registro de denuncias por delitos contra el patrimonio, robos y hurtos.	Permitirá conocer la cantidad de delitos contra el patrimonio, robos y hurtos que se vienen cometiendo en la jurisdicción de chorrillos.	En la Oficina de Estadística de la Comisaria de Chorrillos.	10 de Julio 2019	En poder de la Unidad Policial.
2	Registro de detenidos por el delito contra el patrimonio, robo y hurto.	Permitirá conocer cuántas personas han sido detenidas por la policía como consecuencia de la comisión de delitos contra el patrimonio.	En la Oficina de Estadística de la Comisaria de Chorrillos.	10 de Julio 2019	En poder de la Unidad Policial.
3	Registro de Juntas Vecinales inscritas en la Comisaria de Chorrillos.	Permitirá obtener información sobre cuantas Juntas Vecinales se encuentran organizadas en la jurisdicción de Chorrillos	En la Oficina de Seguridad Ciudadana.	11 de Julio del 2019	En poder de la Unidad Policial
4	Atestados policiales formulados por la comisión de delitos contra el patrimonio, robo y hurto.	Permitirá conocer los elementos de prueba que acopian las pesquisas durante la investigación policial.	En la Sección de Investigación Policial de la Comisaria de Chorrillos.	11 de Julio del 2019	En poder de la Unidad Policial.
5	Informes Policiales formulados por la comisión de delitos contra el	Permitirá conocer los elementos de prueba que acopian las pesquisas durante la investigación policial, asimismo la participación de menores de edad en la	En la Sección de Investigación Policial de la Comisaria de Chorrillos.	11 de Julio del 2019	En poder de la Unidad Policial.

	patrimonio , robo y hurto	comisión de los delitos contra el patrimonio, robo y hurto.			
--	---------------------------	---	--	--	--

Fuente elaboración propia.

Anexo 04

AGENDA DE ENTREVISTAS

Nro.	FUENTE DE INFORMACIÓN	MODALIDAD DE ENTREVISTA (presencial, vía telefónica, skip)	FECHA Y HORA (Que se llevará a cabo la entrevista)	INFORMACIÓN (Que responda a las preguntas y permita alcanzar los objetivos)
1	Comisario de la comisaria de Chorrillos.	Presencial.	15 de Julio del 2019	Permitirá conocer cómo se han incrementado los delitos contra el patrimonio principalmente los robos y hurtos.
2	Pesquisas de la Sección de delitos y faltas de la Comisaria de Chorrillos y DEPINCRI de Chorrillos.	Presencial.	15 y 16 de julio del 2019	Permitirá conocer el modus operandi de las personas que se dedican a la comisión de delitos, como es el caso del robo y hurto.
3	Personal de patrullaje de la comisaria de chorrillos.	Presencial.	17 y 18 de Julio del 2019	Permitirá conocer cuáles son las zonas calientes donde se perpetran la comisión de delitos contra el patrimonio, robo y hurto.
4	Ciudadanos	Presencial.	Del 22 al 26 Julio del 2019	Permitirá conocer la forma como ha impactado en la seguridad ciudadana la comisión de delitos contra el patrimonio, robo y hurtos por parte de los

				ciudadanos.
5	Integrantes de las Juntas Vecinales	Presencial	Del 22 al 26 de julio	Permitirá conocer la forma como ha impactado en la seguridad ciudadana la comisión de delitos contra el patrimonio, robo y hurtos por parte de los ciudadanos y como se han organizado en las juntas vecinales.

Fuente elaboración propia.

ANEXO 5

DIRECTIVA SCG PNP N° 01-2020-DSC-PNP

ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, TENDENTE A OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASIGNANDO RESPONSABILIDADES AL PERSONAL POLICIAL EN UN ÁREA GEOGRÁFICA ESPECÍFICA.- - - - -

San Isidro, 29 de Setiembre de 2020.

I OBJETO

Optimizar el servicio policial articulado (Policía y ciudadanía), mediante el empoderamiento al personal policial, la delimitación territorial de acuerdo al mapa del delito, la asignación de responsabilidades y la distribución eficiente de los recursos, para combatir las causas que generan los delitos y faltas, coadyuvando a garantizar la seguridad y la paz ciudadana.

II. FINALIDAD

- A. Contribuir a Disminuir la Victimización.
- B. Mejorar la Sensación de Seguridad.
- C. Mejorar la calidad de vida de la población

III. TAREAS

- A. Designar efectivos policiales, para hacerse cargo de los cuadrantes seguros de las Comisarías a nivel nacional articulando su trabajo con los órganos sistémicos de seguridad ciudadana de su jurisdicción y la ciudadanía en su conjunto.
- B. Estandarizar procedimientos para prevenir y/o neutralizar el accionar de los delincuentes que operan en las diversas jurisdicciones a nivel nacional, especialmente de aquellos que se dedican a la comisión de los delitos contra el patrimonio.

- C. Establecer las coordinaciones entre los órganos comprometidos con la Seguridad Ciudadana de cada jurisdicción, contribuyendo así a la consolidación y mantenimiento de la paz y tranquilidad ciudadana.

IV. ALCANCE

- A. Sub Comandancia General de la PNP.
- B. Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP.
- C. Macro Regiones Policiales.
- D. Regiones Policiales.
- E. Comisarías PNP.
- F. Todo el personal PNP.

V. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- C. Decreto Legislativo N° 1267- Ley de la PNP
- D. Decreto Legislativo N° 30714- Ley de Régimen Disciplinario de la PNP y su Reglamento.
- E. Decreto Legislativo N° 635- Código Penal y sus modificatorias.
- F. Ley N° 29611 Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Lograr la efectividad en la lucha contra la delincuencia que permitan mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

- B.** Desarrollar un servicio de policía proactivo en el cuadrante, aceptando las responsabilidades y el trabajo en equipo.
- C.** Construir relaciones de confianza con los vecinos, con la finalidad de lograr un policía comunitario, eficiente y comprometido con su trabajo.
- D.** Mejorar la eficiencia policial para aprehender infractores, reducir delitos, identificar patrones criminales o delitos en serie, así como predecir futuras ocurrencias de éstos.
- E.** Establecer las responsabilidades administrativas disciplinarias y/o penales por el incumplimiento en sus obligaciones del personal policial asignado al cuadrante seguro de su jurisdicción.
- F.** Verificar que los Comisarios utilicen los recursos humanos, logísticos y económicos con transparencia, priorizando las actividades de seguridad ciudadana y especialmente el programa Cuadrante Seguro.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. COMISARIOS

- 1.** Delimitar su jurisdicción en cuadrantes de acuerdo al mapa del delito.
- 2.** Determinar cuántos efectivos salen por turno y hacia dónde orientan sus esfuerzos.
- 3.** Identificar cuántos efectivos y vehículos necesita su jurisdicción.
- 4.** Efectuar el control de manera permanente e inopinada de los servicios implementados en cuadrantes seguros de su jurisdicción.
- 5.** Empoderar al personal policial asignado a cubrir servicio en los cuadrantes seguros de su jurisdicción.
- 6.** Administrar con eficiencia y eficacia los recursos humanos, logísticos y financieros asignados para el cumplimiento de las actividades de seguridad ciudadana.

7. Incentivar de manera permanente al personal policial que sobresale en las actividades de seguridad del cuadrante seguro al que se le asignó.

B. PERSONAL PNP

1. Identificar plenamente el área de responsabilidad, calles, jirones y avenidas.
2. Identificar la presencia de Escuelas, Colegios, entre otras entidades de alto riesgo.
3. Efectuar un censo dentro de su jurisdicción, de ser posible obteniendo números telefónicos de cada vecino.
4. Presentarse en cada vivienda de su jurisdicción proporcionando su identidad y el número telefónico para ser contactado de inmediato frente a un acto violento.
5. Formar patrullas de vecinos vigilantes.
6. Establecer un sistema de alerta en caso de producirse un acto violento en la zona.
7. Generar confianza y seguridad en la población con la presencia constante en el lugar del personal policial.
8. Desarrollar la capacidad de respuesta inmediata ante cualquier evento.
9. Ubicar zonas peligrosas y/o rojas en cada jurisdicción y reportarlas de inmediato a la Comisaría.
10. Fomentar reuniones constantes con los vecinos con la finalidad de internalizar en ellos la conciencia de seguridad.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. Los Jefes de las MACREPOL, Región o Frentes Policiales y Comisarios, darán estricto desarrollo y cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.

- B.** La INSPECTORIA GENERAL, verificará el cumplimiento de la presente Directiva estableciendo las responsabilidades administrativas disciplinarias en el personal que incurra en infracciones a la Ley 30714 – Ley de Régimen Disciplinario Policial.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación y será difundida a todas las Unidades y personal PNP, a nivel nacional, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

DISTRIBUCIÓN:

- SCG PNP
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Macro Regiones policiales
- Regiones policiales
- Frentes policiales